



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • V I S I Ó N 2030

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. (PROIGUALDAD)

2020-2024

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

"Este documento es un instrumento de planeación derivado del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024 Visión 2030. Para más detalles consulte la página www.plan.jalisco.gob.mx."

Índice

Presentación	4
Introducción.....	5
1. Fundamento normativo.....	7
2. Justificación.....	11
3. Antecedentes.....	13
Consideración general	15
Descripción y análisis del estado que guarda el territorio en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	16
4.1 Transversalización de la perspectiva de género.....	21
4.2 Derechos Sociales.....	24
4.3 Derechos Económicos.....	27
4.4 Derechos Ambientales.....	30
4.5 Gobierno efectivo con perspectiva de género.....	31
4.6 Relación preliminar problemas y potencialidades.....	32
5.1 Vinculación del PROIGUALDAD.....	34
5.2 Objetivo.....	38
5.3 Objetivo 1.....	39
5.4 Objetivo 2.....	47
5.5 Objetivo 3.....	58
5.6 Objetivo 4.....	69
5.7 Objetivo 5.....	77
Siglas y Acrónimos.....	85
Glosario.....	88
Referencias Bibliográficas.....	96
Directorio Institucional.....	101

Presentación

Todo nuevo camino lleva consigo obstáculos y dificultades que no se han enfrentado anteriormente. Hacer gobierno, con nuevos paradigmas, abre inéditas posibilidades y requiere de transformar las relaciones entre las personas para que, con base en la acción gubernamental, se logre que sean realmente protagonistas de su propia realidad e historia.

Desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, hemos emprendido la tarea de contribuir decididamente al fortalecimiento de la gobernanza planteada desde el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024; en particular, con la participación de las y los actores institucionales y sociales comprometidos con una sociedad más justa y democrática.

Con base en este postulado, presentamos el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, el cual recoge las visiones, realidades, necesidades e intereses de las mujeres del Estado de Jalisco, en un recorrido a través de sus doce regiones.

El promover el fortalecimiento de la transversalidad, e institucionalizarla mediante la perspectiva de género, asegura una visión de gobierno que recoge firmemente las condiciones e intereses de su población y, mediante este impulso, reducir las brechas que aun limitan la igualdad entre mujeres y hombres.

No puedo dejar de reconocer aquí a las ciudadanas consultadas y a las organizaciones de la sociedad civil por sus significativos aportes; e, igualmente, agradezco las contribuciones de las personas que integran el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

Agradezco, a nombre de esta Secretaría, el compromiso y voluntad política de quienes integran los poderes del Estado, para el diálogo y la construcción de tareas comunes. A quienes integran las instancias municipales de las mujeres en cada municipio, a sus regidoras y regidores por su generosidad y disposición de trabajo.

María Elena García Trujillo

Introducción

El Estado de Jalisco inició una transformación en su forma de gobierno y en su relación con las mujeres y hombres que viven en su territorio. La voluntad política plasmada en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (en adelante PEGD), abre un camino de renovación en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural para el Estado.

En el marco de la gobernanza, la ciudadanía deja de ser receptora de decisiones de gobierno para convertirse en actora de su presente y su futuro a través de un diálogo permanente, de la toma de decisiones corresponsable y de un gobierno abierto al escrutinio público. Es una ciudadanía que participa activamente en la producción de lo social y de lo público.

Es una relación entre las personas o las colectividades y el gobierno o las instituciones estatales en el espacio público. “Toda aspiración reconstructiva de los ideales de la ciudadanía debe partir del reconocimiento de su heterogeneidad semántica y de su connotación de constructo social, es decir, la lucha por la ciudadanía es acción cotidiana permanente, espacio de conflicto y antagonismo social” (Sojo, 2002, pág.36).

La ciudadanía se concreta en su práctica cotidiana y real. Hoy más que nunca su presencia permite regímenes democráticos y fuertes, se requiere su actividad y visibilización constante para construir un Estado más solidario, justo, igualitario y democrático. La toma de decisiones parte, entonces, del diálogo, la colaboración, la co-creación; una red resiliente de gobernanza, que genera políticas vinculantes.

Esta nueva visión requirió de una transformación institucional en la que destacan la integración de cuatro Coordinaciones Generales Estratégicas, “diseñadas para dar respuesta a las prioridades de las y los jaliscienses y establecer soluciones a las grandes demandas del estado” (PEGD, pág.14): Desarrollo Social; Gestión del Territorio; Crecimiento y Desarrollo Económico y Seguridad.

En este marco se replantea también una participación ciudadana para la igualdad, a través de la Agenda de Género, con la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (en adelante SISEMH) para cumplir con los mandatos constitucionales y los más altos estándares internacionales para lograr el adelanto de las mujeres en nuestro estado.

De acuerdo con el Eje Transversal en materia de igualdad de género del PEGD, a la SISEMH le corresponde: instrumentar la política para la igualdad entre mujeres y hombres, el empoderamiento y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con un enfoque de derechos humanos y cultura de paz para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de la ciudadanía.

Para lograrlo se requiere del diseño, implementación y evaluación de medidas y políticas públicas que permitan erradicar todas las formas de discriminación; esta es la responsabilidad que se atiende con la formulación del presente Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (en adelante PROIGUALDAD). Se definen los objetivos y metas de la estrategia del Gobierno de Jalisco para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, a partir de fortalecer sus capacidades, ampliar sus oportunidades y potenciar su agencia económica, para hacer realidad la igualdad de derechos, de oportunidades y de resultados, a fin de asegurar la igualdad sustantiva en distintos contextos y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres.

1. Fundamento normativo

El PROIGUALDAD se sustenta en un amplio marco de disposiciones normativas que delimitan la actuación del conjunto de instancias responsables, así como de los mecanismos de coordinación e implementación de las responsabilidades. Esta normativa incluye, los instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito para garantizar la igualdad de género y no violencia contra las mujeres, así como, la legislación nacional y estatal que ha sido aprobada en esta materia.

Tabla 1. Marco normativo del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)

Instrumentos internacionales	Legislación nacional	Legislación estatal
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de Derechos Humanos. • Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. • Convención Americana de Derechos Humanos. • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. • Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Ley de Planeación. • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. • Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. • Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. • Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco. • Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. • Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa aplicable a la política de igualdad de género entre mujeres y hombres, vigente a 2019.

La Declaración Internacional de Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, compromete a todas las naciones en el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y el reconocimiento a igualdad. Establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” y que “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Organización de las Naciones Unidas [en adelante ONU], 1948).

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) y fue ratificada por México en 1981. Esta Convención es el instrumento con carácter vinculante que define los derechos humanos de las mujeres y establece el principio de no discriminación de género como una condición para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres con respecto al ejercicio y goce de los derechos humanos. La CEDAW obliga a todos los Estados Parte a tomar todas las medidas que sean necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa y define con precisión en su Artículo Primero, lo que es la discriminación contra la mujer: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU, 1979).

La Convención Americana de Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Interamericana sobre Derechos Humanos en 1969 y ratificada por México en 1981, reafirma en su Artículo 24 el derecho a la igualdad: “Todas las personas son iguales ante la ley, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.” (Organización de Estados Americanos [OEA], 1969); en su Artículo 1 mandata la obligación de los Estados Parte de respetar los derechos establecidos en esta Convención “sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición socioeconómica, nacimiento o cualquier otra condición social” (OEA, 1969).

Otro de los instrumentos fundamentales en el continente americano es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en la ciudad de Belém do Pará en 1994 por la Asamblea General de la OEA y ratificada por México en 1998. Es la primera Convención con carácter vinculante a nivel mundial que reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (OEA, 1994) y define en su Artículo 1 el concepto de violencia contra la mujer: “como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o

sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994). Los Estados Parte de esta Convención están obligados a tomar todas las medidas necesarias para modificar, abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.

El pleno ejercicio de los derechos humanos exige el reconocimiento del derecho a la igualdad: todas las personas son titulares de derechos, independientemente de su sexo, también supone un tratamiento no discriminatorio. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza el derecho a la igualdad en su Artículo 4º: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. En 2011 se reformó la CPEUM para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas; la modificación al Artículo 1º elevó a rango constitucional los tratados internacionales en materia de derechos humanos que el Estado mexicano ha suscrito.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) aprobada en 2006 regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros; propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al país hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

Un aspecto fundamental de la LGIMH es que mandata la aplicación de la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género en el conjunto de acciones orientadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. La adopción de la estrategia de transversalidad consiste en: “valorar las implicaciones que tiene para las mujeres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (LGIMH, Art. 5, Fracc. VIII).

Uno de los avances legislativos más significativos en materia de promoción de los derechos de las mujeres es la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en 2007, la cual estipula la coordinación de acciones entre los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, parte del reconocimiento de los derechos humanos enunciados en la CPEUM y los instrumentos internacionales en esta materia como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los “tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte” (Artículo 4) y prohíbe todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en el género.

La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LEIMH) establece en su Artículo 31 que los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres son: i) El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ii) El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. iii) La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La LEIMH asigna a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres “tomando en consideración las necesidades y derechos humanos de las mujeres en su diversidad” (Artículo 37). Las implementaciones de las acciones de este Programa implican una estrategia transversal en la que intervienen los “Poderes Públicos del Estado y organismos auxiliares de la administración pública estatal con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y promover su efectividad” (Artículo 43).

La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres está a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de acuerdo a la Ley de esta Comisión (Art. 7) y de la LEIMH (Art. 81).

Otro de los avances legislativos fundamentales para avanzar hacia el logro de la igualdad de género en la entidad federativa es la promulgación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y con ella la creación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres.

Tabla 2. Identificación de los instrumentos normativos que de manera enunciativa y no limitativa regulan el PROIGUALDAD

Ley	Artículos y fracciones
Constitución Política del Estado de Jalisco.	Artículo. 4, 6
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Artículo 25 fracción V, XXVI, XI, XII, XIII, XXVII, XLIII y XLIV
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Artículo 5, 10 fracción I, II, III, IV; 17, 23 fracción I, II, III; 24 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 25, 26, 27, 28, 31 fracción I, II, III; 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 45 fracción I, II, III; 46 y 47
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.	Artículo 5, 7, 15, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 36, 40, 41, 42 y 45

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.	Artículo 11
Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.	Artículo 24, 28,29 y 30
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.	Artículo 1, 5 fracción V; 18,29, 33 y 107
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.	Artículo 4 fracción X; 18, 21, 23 fracción V; 46, 56, 73 fracción VI y 75
Código Civil del Estado de Jalisco.	Artículo 259. fines: I a III. [...] IX, Artículo 267-Bis

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa que aplica

Otro referente normativo es la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas; es una herramienta de planeación y seguimiento hacia el desarrollo sostenido e inclusivo y en armonía con el medio ambiente.

El PEGD está alineado a las metas globales de los ODS, y al Plan de Acción de México de la Agenda 2030, entre los que uno de los ámbitos de resultados es el de Personas trabajando por la igualdad hacia el cual, el PEGD establece objetivos específicos para el desarrollo que movilizan recursos y esfuerzos técnicos relevantes hacia este fin. En esta línea está, la apuesta por la igualdad sustantiva en el proyecto de gobierno de la Refundación de Jalisco por lo que se creó la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, que a su vez constituye un proyecto estratégico.

2. Justificación

El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD) se deriva del PEGD, como el instrumento rector para alcanzar el resultado prioritario de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en todas las esferas de la vida y que impiden la igualdad sustantiva.

El PEGD considera que el problema es la desigualdad entre mujeres y hombres, misma que se expresa en una canasta de brechas de género e indicadores de acceso a las oportunidades, lo cual no solo daña un derecho humano fundamental, sino que es una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible, como lo establece la Agenda 2030;

particularmente, en su objetivo 5 y de manera general en todos los demás objetivos de desarrollo sostenible.

Las situaciones específicas detectadas en el diagnóstico realizado para la elaboración de este PROIGUALDAD son: la débil implementación de las leyes y la persistencia de normas sociales discriminatorias; la precariedad en el acceso al trabajo, a los recursos productivos y especialmente en las disparidades de ingresos independientemente del nivel educativo; obstáculos en salud reproductiva que incrementan el embarazo adolescente; así como el acoso sexual y otras formas de violencia; todo lo cual favorece el aumento de la incidencia de las mujeres en los niveles de pobreza multidimensional.

Por su carácter transversal o especial, el PROIGUALDAD contribuye a convocar y coordinar a los distintos sectores administrativos y órdenes de gobierno, así como a los Poderes públicos para desarrollar sinergias y acciones de Transversalización e Institucionalización, enfocadas a lograr resultados sustantivos. Esta coordinación estará basada en acuerdos que fortalezcan los espacios de gobernanza con la ciudadanía, sector público, iniciativa privada y el sector social, así como efectivos mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

Para un adecuado cumplimiento del PROIGUALDAD se requiere de un adecuado funcionamiento de las instituciones públicas; por ello, se incorpora como uno de los objetivos transversales del Programa el aseguramiento de la gobernanza con perspectiva de género de las acciones transversales en las instituciones públicas para hacer más eficiente, transparente e íntegro el quehacer gubernamental.

Para garantizar una evaluación efectiva y el cumplimiento de los objetivos del PROIGUALDAD, se requiere de coadyuvar con la hacienda pública estatal, incorporando la perspectiva de género en el ciclo presupuestario, y del cumplimiento a las atribuciones establecidas en las leyes especializadas en los temas de igualdad de manera eficaz y eficiente para que, de forma transparente, se informe a la ciudadanía, por el derecho que se tiene al acceso de información pública y para rendir cuentas de los programas etiquetados para la igualdad entre mujeres y hombres en el estado.

Por último, el PROIGUALDAD contempla la necesidad de fortalecer la integridad pública como una estrategia contra la corrupción; por ello, se establece para el cumplimiento de los valores, normas y principios éticos, el incorporar el pleno respeto a la igualdad y no discriminación, la igualdad de género, a través de las acciones de los comités de integridad, código de ética y capacitación con perspectiva de género.

3. Antecedentes

El PROIGUALDAD surge de un esfuerzo por articular una política global para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se remonta a la I Conferencia Mundial de la Mujer en 1975 y que culmina en 1995 con la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* de la IV Conferencia. A lo largo de estos esfuerzos se fueron oficializando en el país y en Jalisco, distintos planes y programas cuyas estrategias colocaron el principio de igualdad de género en el centro de la denominada planificación del desarrollo, y que actualmente se expresan en una Agenda mundial prospectiva al año 2030, donde la Igualdad de Género recorre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 Metas. Como país, se cuenta con un Plan de implementación de los ODS, un Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible, un Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y un Grupo de trabajo en el Senado de la República que da seguimiento a los avances.

En esta ruta se ubica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que es el tratado internacional más amplio de los derechos humanos de las mujeres, ratificado por México en 1981 y a su Protocolo Facultativo; además de otros instrumentos jurídicos regionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, que adquieren el mismo nivel de mandato que el de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos de 2011 y que se encuentran garantizados en el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

A partir de estas normas jurídicas se aprobaron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde ésta última finca los tres instrumentos para la política para la igualdad sustantiva, uno de los cuales es este PROIGUALDAD. También se ha hecho una construcción institucional que en Jalisco comenzó con el Instituto de las Mujeres, y que ahora culmina con la última reforma de diciembre de 2018, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que crea a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en su artículo 25 y la faculta, entre otras cosas, para: “Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en el plan estatal de desarrollo, el presupuesto de egresos del estado y el sistema estatal de desempeño, así como en todas las políticas y programas sectoriales del Estado, desde un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial”.

Cabe señalar que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 alineó sus objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, siendo la primera vez que la Igualdad de Género adquiere el carácter de Eje transversal. Actualmente, la política para la igualdad entre mujeres y

hombres no sólo se mantiene como uno de los ejes transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, sino que se fortalece y desarrolla en los siguientes tres tipos de políticas: 1. Igualdad ante la ley, 2. Acción afirmativa y, 3. Transversalización de género.

Actualmente, el Ejecutivo del Estado de Jalisco reconoce que “los temas transversales son pilares o potencializadores que no se circunscriben a un problema concreto, ya que por su naturaleza, atañen a toda la administración pública, y que las transversalidades son el resultado del reconocimiento del Estado de su obligación, para atender temas específicos ya sea por el reconocimiento de derechos o por tratarse de un tema de alta sensibilidad social” (Transversalidades, Anteproyecto proceso PPP 2021, Gob.Edo.J. SHP, 2020)

En consecuencia, con lo anterior, la Secretaría de la Hacienda Pública, ha abierto la Clave Presupuestaria que adiciona un elemento que incida en la incorporación paulatina de las políticas transversales en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de toda su estructura programática. Sin duda, Jalisco se coloca con esta acción a la vanguardia de la Gestión para Resultados en la Transversalización. Lo anterior conlleva desafíos como son los de complementar los sistemas de información con datos estadísticos desagregados; adecuar la normatividad específica para la Transversalización; mejorar la alineación programática con las brechas de género y en consecuencia un presupuesto estatal basado en resultados de igualdad; y fortalecer las capacidades institucionales de la administración pública estatal y municipal, entre otras acciones con el establecimiento de Unidades de Igualdad de Género, mecanismos de seguimiento y evaluación y mayores espacios de gobernanza.

A julio de 2020, la perspectiva de género en Jalisco se ha incorporado a 33 Programas Presupuestarios, que significan un 0.7% del gasto transversal. La política dispone de un Anexo Transversal en el Presupuesto de Egresos y se ha ido incorporando en los Planes Institucionales que conduce la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

4. Diagnóstico

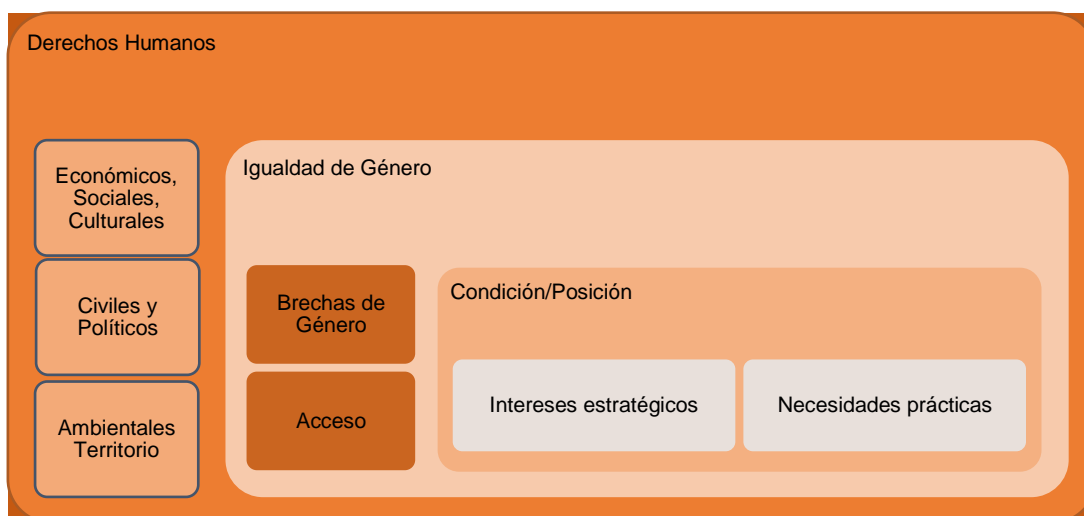
Consideración general

El PEGD indica en su eje transversal de Igualdad de Género, que una de las metas prioritarias de la Organización de las Naciones Unidas consiste en: “Garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al ejercicio pleno de sus derechos, así como reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019a, pág. 63).

Este diagnóstico se construyó con base en dos fuentes de información, la primera que constituye el apartado de diagnóstico participativo donde participaron mujeres de todas las regiones del Estado de Jalisco y que atienden a la diversidad de las mujeres jaliscienses, y la segunda que construye el diagnóstico documental que da cuenta de las brechas de desigualdad de género e indicadores de acceso a oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos, debido a que son los resultados estratégicos que se deben atender y servir de guía a todas las políticas públicas de Jalisco, bajo el siguiente esquema conceptual.

Figura 1

Herramientas conceptuales aplicadas en la construcción del diagnóstico del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



Fuente: Elaboración propia.

El PEGD estableció dos objetivos específicos. Uno dedicado al proceso de Transversalización que estructura al primero de los cuatro Objetivos de este Programa (**derechos sociales, derechos económicos, derechos ambientales y gobierno efectivo con perspectiva de género**), y el segundo a los Derechos Humanos, que se analizan conforme a cada uno de los grupos de Derechos Humanos de la Figura 1.

Descripción y análisis del estado que guarda el territorio en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Para elaborar el PROIGUALDAD, la SISEMH organizó una consulta en las doce regiones del Estado de Jalisco con el objetivo de promover el diálogo con la ciudadanía y asegurar la voz de las mujeres cuyo empoderamiento no es sólo una cuestión de justicia sino una condición para el desarrollo económico y social, y la participación es condición fundamental para hacer posible la gobernanza democrática.

Durante el mes de octubre de 2019 se realizaron, 12 talleres, en 6 sedes regionales, 12 mesas de trabajo con dependencias de la administración pública estatal y 6 asesorías especializadas con personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para abordar, desde distintos enfoques, el acceso al ejercicio a los derechos humanos de las mujeres y la reducción de las brechas de desigualdad.

En los talleres regionales se contó con la participación de más de 125 mujeres de distintos municipios del estado, integrando una pluralidad de voces que enriquecieron el diagnóstico a través de sus experiencias, sus aportaciones, su modo de estar en el mundo y su conocimiento, que visibilizaron las necesidades y los intereses estratégicos de género en cada región de Jalisco.

Con la participación de las dependencias que integran las 4 Coordinaciones Estratégicas se realizaron de manera simultánea, en la ciudad de Guadalajara, mesas de trabajo con el funcionariado en representación de las siguientes dependencias del Gobierno del Estado: Secretaría de Educación Jalisco, Secretaría de Salud Jalisco, Secretaría de Transporte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco, así como con directivos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de la Hacienda Pública y de la Secretaría de Administración del Ejecutivo del Estado de Jalisco.

A continuación, se detallan las sedes regionales de los talleres, los municipios que asistieron a este ejercicio de diagnóstico participativo y las principales aportaciones de cada ejercicio, igualmente se comparte información sobre las mesas de trabajo a las que asistieron funcionarias y funcionarios del gobierno estatal.

Tabla 3. Sedes regionales y resultados de los talleres

Regiones	Municipios sede	Regiones	Municipios sede
Altos Norte y Altos Sur	Arandas	Regiones Centro, Valles y Ciénega	Guadalajara
Regiones Sur, Sureste y Lagunas	Jocotepec	Regiones Costa Sierra Occidental	Mascota
Región Costa Sur y Sierra de Amula	Cuautla	Región Norte	Chimaltitán

Región y Sede regional	Número de participantes	Municipios participantes	Problemas identificados en la región	Propuestas de solución
Centro, Valles y Ciénega: Guadalajara	Taller 1: 14 Taller 2: 14	San Cristóbal de la Barranca, Etzatlán, El Salto, Atotonilco el Alto, La Barca, San Juanito de Escobedo, Teuchitlán. Guadalajara	Influencia de la cultura machista en la convivencia social, estereotipos de género, poca participación política de las mujeres, discriminación en el acceso a servicios de salud y violencia contra las mujeres. Menores oportunidades para asumir cargos de poder en los ámbitos políticos y laborales.	Aplicación de la normatividad en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, implementar estrategias para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres. Educación para la igualdad, perspectiva de género en medios de comunicación, promoción de lenguaje incluyente, incentivos y reconocimientos para empresas con PG, espacios comunitarios autogestivos, programa de impulso a economías solidarias y sustentables.
Altos Sur y Altos Norte: Arandas	Taller 1: 15 Taller 2: 15	Arandas, Mexticacán, Jalostotitlán, Villa Hidalgo, San Diego de Alejandria, San Ignacio Cerro Gordo,	Influencia de la cultura machista en la convivencia social, estereotipos de género, falta de empatía de los funcionarios del MP en la atención hacia las	Incentivar temas respecto a "MASCULINIDADES" en escuela para padres y, creación de instancias infantiles y espacios

		Teocaltiche, San Miguel el Alto y Ojuelos.	mujeres víctimas de violencia, escasez de información sobre prevención de violencia en el noviazgo, deficiencias en la conciliación vida laboral y familiar por parte de los patrones, aplicación incumplimiento de la paridad de género.	privados para lactancia, capacitar a servidores públicos en atención a la ciudadanía, enfatizar la prevención de la violencia en el noviazgo y autoestima, presentar iniciativa sobre la conciliación de la vida laboral y familiar par atender situaciones escolares de los menores, efectuar la ley de paridad de Género del Estado
Región Sur, Suresre y Lagunas: Jocotepec	Taller 1: 20 Taller 2: 20	Teocuitatlán de Corona, Acatlán de Juárez, Jocotepec, Mazamitla, Villa Corona, Cocula, Tecalitlán, Chapala, Tizapán, Manzanilla de la Paz, Jilotlán de Dolores, Tapalpa, Amacueca.	Falta de información en las escuelas sobre embarazo adolescente y violencia, ausencia de educación sexual para padres y adolescentes, difusión de la cultura de la “NO DENUNCIA”, escasez de sensibilización de género, descuido en los protocolos de atención.	Implementación de programas en las escuelas sobre embarazo adolescente y violencia, brindar orientación y educación sexual para padres de familia y adolescentes, sensibilizar en cuestiones de género, llevar a cabo capacitaciones a servidores públicos de primer contacto con la ciudadanía, activar guarderías para mujeres y hombres con hijos, ejecutar mesas de trabajo con instancias involucradas con atención y mejoramiento en la calidad del servicio.

<p>Costa Sur y Sierra de Amula: Cuautla</p>	<p>Taller 1: 18 Taller 2: 18</p>	<p>Ayutla, Unión de Tula, El Limón, Atengo, Cuautla, La Huerta, Juchitlán, El Grullo, Cuautitlán</p>	<p>Violencia hacia las mujeres y niñas por la dependencia económica, social y cultural, educación con Estereotipos</p>	<p>Sensibilizar a las autoridades para que se ejecuten las leyes y reglamentos Brindar educación en conocimiento de igualdad de género Capacitar a las mujeres en el área laboral</p>
<p>Norte: Chimaltitán</p>	<p>Taller 1: 9 Taller 2: 9</p>	<p>San Martín de Bolaños, Totatiche, Chimaltitán, Villa Guero, Bolaños, Colotlán</p>	<p>Falta de empleos que permitan el desarrollo laboral de las mujeres, desigualdad laboral.</p>	<p>Generar empleos formales para las mujeres en igualdad de condiciones Promover en las empresas programas de una cultura de la igualdad y la implementación de normas con perspectiva de género. Promover que las mujeres tengan acceso a servicios de salud, salario digno, ejecutar programas de capacitación para el empleo y educación para impulsar el desarrollo académico</p>
<p>Sierra Occidental y Costa: Mascota</p>	<p>Taller 1: 10 Taller 2: 10</p>	<p>Mascota, Guachinango, Puerto Vallarta, Atenguillo</p>	<p>Paridad en el desarrollo de la administración pública. Falta de perspectiva de género en padrón y licencias. Inseguridad en espacios públicos. Discriminación de las mujeres (de las personas) de comunidades indígenas (población migrante). Embarazo adolescente.</p>	<p>Reglamentar el marco jurídico que obligue a analizar los perfiles en un 50-50 en el tema de contratación de directoras y directores. Reglamentar la expedición de licencias municipales con perspectiva de interseccionalidad. Fomentar la cultura de paz. Regulación a</p>

				<p>través de los empleadores de derechos laborales de las mujeres y los hombres;</p> <p>garantizar el acceso al servicio de salud a las mujeres más en específico embarazadas;</p> <p>designar la representación municipal de atención a las personas indígenas en cada municipio.</p> <p>Educación sexual para todas y todos;</p> <p>campañas preventivas dirigidas a los adolescentes varones;</p> <p>campañas preventivas igualitarias.</p>
<p>Centro, Mesas de Trabajo Guadalajara (Ciudad Creativa)</p>	46	<p>SISEMH, DIF, SSJ, SEJ, SAS, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Administración, Coordinación General Estratégico de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Transporte, SSAS, SEGIA, Secretaría</p>	<p>Las mujeres tienen menos acceso a las cargas de poder en los ámbitos políticos y laborales.</p>	<p>Educación para la igualdad, perspectiva de género en medios de comunicación, promoción de lenguaje incluyente, incentivos y reconocimientos para empresas con PG, espacios comunitarios autogestivos, programa de impulso a economías solidarias y sustentables.</p>

		de Salud, SPPC, IMMIST Tlaquepaque, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Trabajo y Previsión Social.		
--	--	--	--	--

Considerando que la desigualdad de género está presente en todos los ámbitos de la vida y se encuentra arraigado en las estructuras y dinámicas sociales, cualquier estrategia para erradicarla sólo puede ser efectiva si se adopta un enfoque integral, que incida sobre la discriminación estructural, y que lo haga desde todos los ámbitos de intervención. Por ello, realizar las mesas de trabajo de forma simultánea, atendió a la importancia de que las personas del servicio público participantes pudieran de forma coordinada y atendiendo las problemáticas específicas detectadas desde sus ámbitos de trabajo, contribuir a la construcción del PROIGUALDAD, mediante propuestas sustantivas de los diferentes sectores que representan, considerando el Eje Transversal de Igualdad de Género, establecida en el PEGD.

4.1 Transversalización de la perspectiva de género

Los ejes transversales convocan a las políticas de todos los sectores administrativos para generar sinergias de trabajo interinstitucional que tienen prioridad por su impacto en el desarrollo general. La igualdad de género requiere implementar un proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género en todas las instituciones para enfrentar las siguientes problemáticas:

- a) poca visibilidad del fenómeno discriminatorio en razón de género;
- b) sistemas de información con datos estadísticos no desagregados;
- c) incipiente normatividad específica para la transversalización en el diseño, implementación y evaluación específica de las políticas públicas;
- d) baja alineación programática con las brechas de género y en consecuencia un presupuesto estatal menos preciso para la incorporación de la perspectiva de género en las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios;
- e) débiles capacidades institucionales de la administración pública estatal y municipal;
- f) escasa incorporación de Unidades de Igualdad de Género;
- g) incipientes mecanismos de seguimiento a la coordinación interinstitucional; y,
- h) pocos espacios de gobernanza.

La **Relatoría Especializada para los Derechos Humanos de las Mujeres** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) desarrolló el Índice de Eficiencia de las Políticas de

Igualdad a nivel municipal, el cual contempla cinco criterios de política pública y nueve indicadores. Sus resultados son:

Tabla 4. Municipios de Jalisco, según rangos de eficiencia de la política de igualdad 2018

Rangos de eficiencia de la política de igualdad	Número de municipios	% de municipios que se ubican en el rango
Entre 0% y 20%	34	27.2
Entre 20% y 40%	50	40
Entre 40% y 60%	33	26.4
Entre 60% y 80%	8	6.4
Entre 80% y 100%	0	0
Total	125	100%

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2018). *Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco.*

Esta medición se complementa con un Índice de Eficiencia de la Instancia Municipal de la Mujer, elaborado por la misma Relatoría de la CEDHJ, que se refiere a las condiciones de infraestructura y de recursos humanos, que se compone de 11 variables.¹

Aunada al entramado institucional, se encuentra el avance en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, principalmente en el alcance del principio de paridad, y en la prevención, atención y sanción de la violencia política. A continuación, se muestra la situación que prevalece en los tres Poderes en Jalisco.

Tabla 5. Composición de género del Poder Legislativo.

Poder Legislativo	Mujeres		Hombres		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Mayoría relativa	7	35.0	13	65.0	20
Representación proporcional	9	50.0	9	50.0	18
Total Poder Legislativo	16	42.1	22	57.9	38

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). Memoria. Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018 (Pág. 221). Jalisco: IEPC

La paridad se obtuvo por el principio de Representación Proporcional, gracias a las reglas en el registro de estas candidaturas y listas intercaladas por sexo, pero aún es notoria la

¹ Las variables que componen el Índice de Eficiencia de las Instancias Municipales de las Mujeres son: Instancias que tienen carácter de Organismos Públicos Descentralizados, que cuentan con: Acta de creación aprobada por el Cabildo, servicio de asesoría jurídica, servicio de atención psicológica, área de trabajo social, área administrativa, oficina propia, servicio telefónico, computadora, servicio de internet y mobiliario necesario. (Comisión Estatal de Derechos Humanos [CEDHJ], 2018)

preferencia por los hombres bajo el principio de Mayoría Relativa, lo cual sin duda refleja el predominio de injustos estereotipos que todavía subsisten.

Tabla 6. Composición de género del Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo	Mujeres		Hombres		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Presidencias Municipales	29	23.2	96	76.8	125
Regidurías	602	49.6	612	50.4	1 214
Sindicaturas	69	55.2	56	44.8	125
Total Poder Ejecutivo	700	47.8	764	52.2	1 464

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). Memoria. Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018 (Pags. 221-225). Jalisco: IEPC

En el Poder Ejecutivo, no se llega ni a la cuarta parte de mujeres a cargo de las presidencias municipales (23.2 por ciento), aunque la distribución de las regidurías y sindicaturas expresa una composición más paritaria. Lo anterior suma a la hipótesis de que aún se mantienen muchos estereotipos que inhiben la presencia de los liderazgos femeninos, que los hay, y con las características necesarias.

Tabla 4

Tabla 7. Composición de género del Poder Judicial.

Poder Judicial	Mujeres		Hombres		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Fuero Común	54	30.2	125	69.8	179
Supremo Tribunal de Justicia	5	14.7	29	85.3	34
Tribunal Electoral	1	20.0	4	80.0	5
Total Poder Judicial	60	27.5	158	72.5	218

Fuente: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. (2019). ²

En el Poder Judicial son más evidentes las áreas de oportunidad para aplicar criterios paritarios, lo cual repercutirá en el acceso a la justicia para las mujeres. En el Supremo Tribunal de Justicia apenas hay un 14.7% de magistradas. En el Tribunal Electoral, la composición por sexo significa una quinta parte, y en la judicatura del Fuero común, apenas llega a una tercera parte.

² Artículo 11 Fracción III. Nombramientos de jueces y secretarios del Poder Judicial. Disponible en https://docs.google.com/viewer?url=http://cjj.gob.mx/files/transparencia/ART11_NOMBRAMIENTOS.PDF
-Supremo Tribunal de Justicia. (2019). Nombramientos de Magistrados a octubre 2018. Disponible en https://docs.google.com/viewer?url=https://stjalisco.gob.mx/files/transparencia/2809_nombramientos_magistrados_2018.pdf
-Tribunal Electoral de Jalisco. (2018). Acerca del Tribunal. Magistrados. Disponible en <https://www.triejal.gob.mx/quienes-somos-y-que-hacemos/>

El problema de los estereotipos no se limita a perpetuar una estructura de discriminación, sino que se traduce en violencia política. Por ende, es un gran logro la reforma constitucional del pasado 1 de julio de 2020, que se acompañó de reformas a la: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia; la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas; la Ley para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; y la Ley Orgánica de la Fiscalía para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Cabe considerar las Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para el período 2016-2018 al que alude el Diagnóstico del PEGD: “el grupo de atención prioritaria que concentra la mayor proporción de recomendaciones es el de las mujeres, con el 66.4%, seguido del de las niñas y los niños, con el 22.7%.” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019b, pág. 465).

4.2 Derechos Sociales

La conjugación de distintas desigualdades determina las oportunidades a lo largo de la vida. La población³ es en 2019 de 8,325,800 personas, de las cuales 4,220,564 son mujeres (50.7 por ciento) y 4,105,236 son hombres (49.3 por ciento).

El grupo de edad con mayor población es el de 10 a 14 años, lo que impacta en las necesidades de cuidado. La población menor de 30 años de hombres es mayor al de mujeres, situación que se revierte en los grupos de mayor edad, lo cual se debe a que cada sexo se enfrenta a factores de riesgo y esquemas generales de morbilidad distintas. Las mujeres viven cinco años más que los hombres, con una esperanza de vida que refleja los avances en materia de salud (en 2019, fue de 77.98 años para las mujeres y de 72.24 años para los hombres).⁴

La Tasa Global de Fecundidad, pasó de 6.6 hijos(as) en 1970 a 2.18 hijos(as) por mujer para 2015. Esta tendencia a bajar se mantiene; la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018) tiene un valor para esta variable de 2.19.

La Tasa Específica de Fecundidad Adolescente también ha decrecido. En 2010 esta variable alcanzó su máximo valor: 77.1 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años y en 2018 disminuyó a 65.92; se proyecta que en 2030 habrá 54.9 nacimientos por cada mil mujeres

³ Datos obtenidos en la base de datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, Población a mitad de año* del, consultada en septiembre de 2019 en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

⁴ Dato de obtenido de CONAPO, *Indicadores Demográficos de la República Mexicana*. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html

adolescentes (Instituto de Información Estadística y Geográfica Jalisco [IIEG], 2019a). En 2018, del total de nacimientos en la entidad (120,362), “el 16.5% (19,896) fueron de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años” (IIEG, 2019c, pág. 1), de los cuales 461 fueron de niñas menores de 15 años, y 19,435 de adolescentes entre 15 y 19 años. Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga son los municipios con más madres de 10 a 19 años en 2018.

El embarazo en adolescentes es un problema público que tiene fuertes repercusiones para el desarrollo de Jalisco por varias razones: eleva los riesgos de mortalidad materno-infantil, impide el empoderamiento de las niñas y jóvenes, aminora la movilidad intergeneracional y favorece el aumento de la pobreza; por eso requiere de acciones contundentes.

El derecho a cuidar, cuidarse y ser cuidado es una prioridad vital, y la mayor carga del trabajo de cuidados es realizada por las mujeres. La Encuesta Intercensal 2015 del INEGI indica que en Jalisco, las mujeres mayores de 12 años dedican en promedio 55.97 horas semanales al trabajo no remunerado, que incluye la atención a personas con discapacidad, personas enfermas, menores de 14 años y mayores de 60 años y la realización de quehaceres domésticos, en tanto que los hombres destinan 21.4 horas, lo que genera una brecha de desigualdad de 34.56 horas.⁵

La construcción de un adecuado sistema de cuidados es un asunto estratégico y pendiente para el desarrollo, porque la tarea de cuidados y el trabajo doméstico son una sobrecarga para las mujeres, que impide su empoderamiento económico, su autonomía física y su participación política. Además, el porcentaje de hogares con jefatura femenina aumentó de 24.57% en 2010 a 28.1% en 2015⁶, responder a sus necesidades prácticas es relevante para la igualdad de oportunidades.

Hay niñas, niños y adolescentes que realizan quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, con horarios prolongados o en condiciones peligrosas, que dañan su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Según datos de Módulo de Trabajo Infantil 2017 del INEGI, en Jalisco el 3.65% de la población de niñas y adolescentes de 5 a 17 años, realizan este tipo de actividades y el 2.87%⁷ de niños y adolescentes de este rango de edad efectúan el mismo tipo de actividades.

En lo que respecta a la población con discapacidad, la ENADID 2018 indica que del total de la población en Jalisco en este año, el 7.1% de las mujeres presentan discapacidad y 16.5%

⁵ Cálculo propio a partir de INEGI, *Encuesta Intercensal 2015. Tabulados básicos*. Datos disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

⁶ Cálculo propio a partir de base de datos del IIEG, *Población y Sociedad*. Disponible en: https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=903

⁷ Cálculo propio a partir de INEGI, *Módulo de Trabajo Infantil 2017*. Tabulados predefinidos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mti/2017/default.html#Tabulados>

alguna limitación para realizar actividades⁸; en el caso de los hombres los valores son de 6.2% y 15.8%, respectivamente.

Un indicador de derechos humanos es el número de suicidios; en 2017 representó para los hombres de Jalisco la doceava causa de muerte (2.0% del total de defunciones), y para las mujeres significó el lugar 22, (0.7 %).⁹ Es una brecha de género inversa con tendencia creciente, que afecta principalmente a la población masculina más joven, y que reclama fortalecer las acciones que promuevan nuevas masculinidades. Los municipios con mayor incidencia son Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá.

Otro problema público de género se encuentra en el consumo per cápita de alcohol en la población de 12 a 65 años que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Jalisco ocupa el primer sitio del total nacional (7.4%), con un cuarto lugar dentro de la población masculina (10.7 %) y el primer lugar en la femenina (4.3%) (Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 2017).¹⁰

En 2017, en el caso de las mujeres, las principales causas de mortalidad fueron: la diabetes mellitus (15.5%), las enfermedades isquémicas del corazón (13.5%), la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (5.7%) y las enfermedades cerebrovasculares (5.5%); en tanto que para los hombres son: enfermedades isquémicas del corazón (13.8%), diabetes mellitus (12.5%), cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado (5.9%) y homicidios (5.0%). (IIEG, 2019b)

En lo que se refiere al Derecho a la Educación, en México el promedio de años de escolaridad en 2015 fue de 9.01 años para las mujeres y de 9.33 años para los hombres, con una brecha de género de 0.32 de años de escolaridad formal entre ambos sexos. En Jalisco, dicha brecha es un poco menor con 0.17 años; 9.17 años de escolaridad para las mujeres y 9.33 años para los hombres (INEGI, 2019).

Jalisco ocupa el tercer lugar en cuanto a número de población de 15 años y más alfabetizada, con 2 millones 796 mil 701 mujeres, representando el 6.7% del país. (INEGI, 2015). Un problema

⁸ Las actividades son: caminar, subir o bajar usando las piernas, ver, mover o usar brazos o manos, aprender, recordar o concentrarse, escuchar, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse, problemas emocionales o mentales. Datos disponibles en INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*, Tabulados Oportunos: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>

⁹ Dato obtenido de: IIEG (2019d). Ficha Informativa, Suicidios en Jalisco, 14 de marzo de 2019, Disponible en: <https://www.iiieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaSuicidios2019.pdf>

¹⁰ Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, (2017). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>

es el escaso vínculo entre las políticas educativas y laborales que excluyen a las mujeres a pesar de su esfuerzo educativo.

4.3 Derechos Económicos

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2019, en Jalisco había poco más de medio millón de mujeres ocupadas (525,012), que representa el 40.48% del total de la población ocupada. En tanto que la participación de las mujeres en edad productiva en el mercado laboral para el mismo periodo, fue de 47.23%, lo que significa una brecha de participación de -30.81 (diferencia respecto a la participación masculina estimada en 78.04 el mismo periodo) colocando a Jalisco por arriba del nivel nacional (44.886), incluso en el nivel de la brecha de participación que fue de -32.187.

El perfil ocupacional destaca que las jaliscienses se encuentran en condiciones de ocupación notablemente más precarias que los hombres. En la población ocupada, hay una ligera diferencia en la principal posición ocupacional “trabajadores subordinados y remunerados” (74% femenina contra 73% masculina), al igual que en el “trabajo por cuenta propia” (18% femenino frente al 17% masculino). Sin embargo, en los dos campos minoritarios hay importantes brechas de género, importantes por su naturaleza: en “empleadores” hay 8% de hombres y 3% de mujeres; mientras que en “trabajadores no remunerados” son 2% hombres y 5% mujeres.

Las diferencias son notorias para la población subocupada, donde casi la mitad de mujeres (48.2 %) laboran “por cuenta propia”, siendo su principal posición, mientras que los hombres se posicionan como “trabajadores subordinados y remunerados” (46.6 %). Que las mujeres se encuentren subocupadas “por cuenta propia”, más que apearse a una situación de ser realmente “empresaria”, en los hechos, implica una ocupación precaria, bajo distintos esquemas de subcontratación y *outsourcing*, sin acceso a condiciones de trabajo decente. En términos absolutos, hay casi tres veces más empleadores hombres (12.4%) que mujeres (4.5%); mientras que, inversamente, hay prácticamente tres veces más mujeres que trabajan sin remuneración económica (5.8%) que hombres (1.9%).

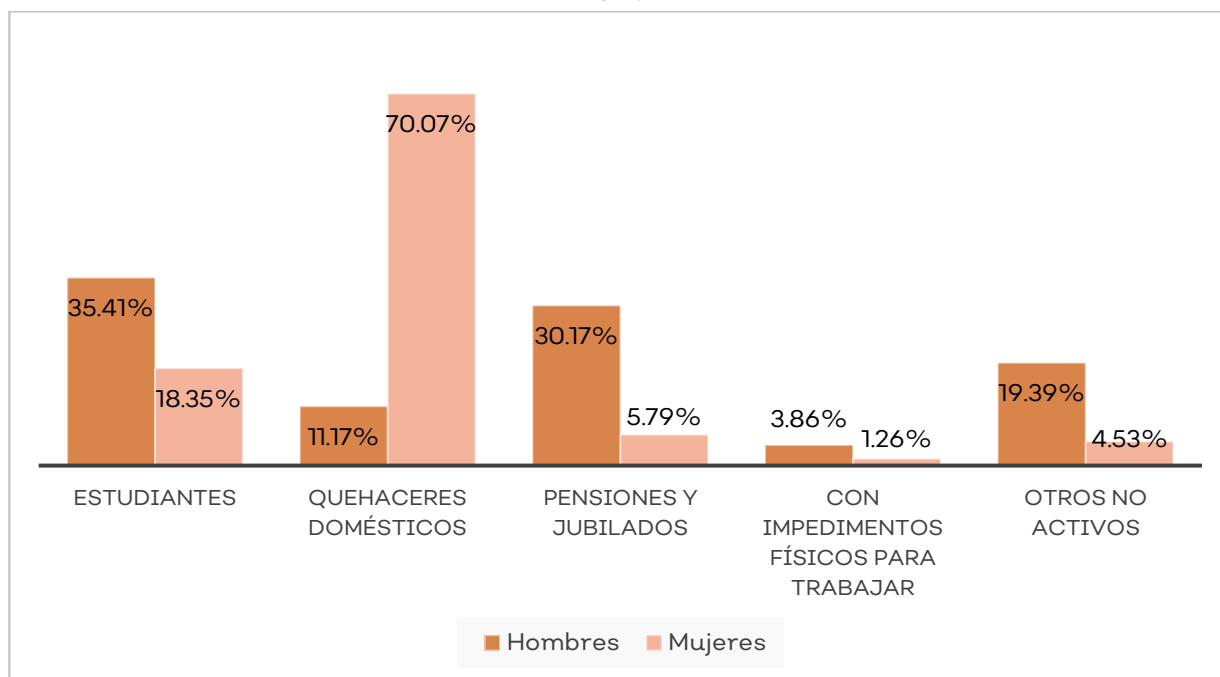
En desempleo, hay una brecha de género inversa para los hombres con referencia a la tasa de desocupación general (3.13 para hombres contra 2.73 para mujeres); sin embargo, para las mujeres con respecto a sí mismas, se detecta que la mitad de las mujeres en desocupación abierta cuentan con un mayor nivel de educación, media superior y superior (53.09%) lo que contrasta enormemente con los hombres desempleados con la misma calificación (33.64%). En las dimensiones de acceso a la organización y contratación colectiva, existe una brecha positiva, en el primer trimestre de 2019, para las mujeres en cuanto a afiliación sindical (9.63% femenina contra un 9.35% masculino).

La afiliación sindical en Jalisco es menor que para el resto de las entidades. Hay una proporción mayor de mujeres sindicalizadas (39%), lo que no se corresponde con una presencia similar de dirigentes, secretarías generales y otros puestos de representación sindical, un espacio mayoritariamente masculino. La escasa representación femenina en la negociación colectiva es, estructuralmente, déficits importantes para garantizar condiciones de igualdad sustantiva en lo laboral, como la construcción de un sistema de cuidados y para el propio diálogo social y, en consecuencia, para acceder al trabajo decente.

Por la constitución del mercado laboral y las características de la fuerza de trabajo, existe preponderancia de dos brechas negativas para las mujeres: la ocupación sin remuneración y las mujeres que se dedican al cuidado del hogar (no remunerado).

La población que no recibió remuneración, en el segundo trimestre de 2019, sumó 112,869 personas, de las cuales el 69% son mujeres; las mujeres subocupadas que no reciben remuneración, son el 5.3% del total de las mujeres ocupadas.

Gráfica 2
Jalisco, población no económicamente activa según tipo de inactividad y sexo, Segundo Trimestre, 2019.



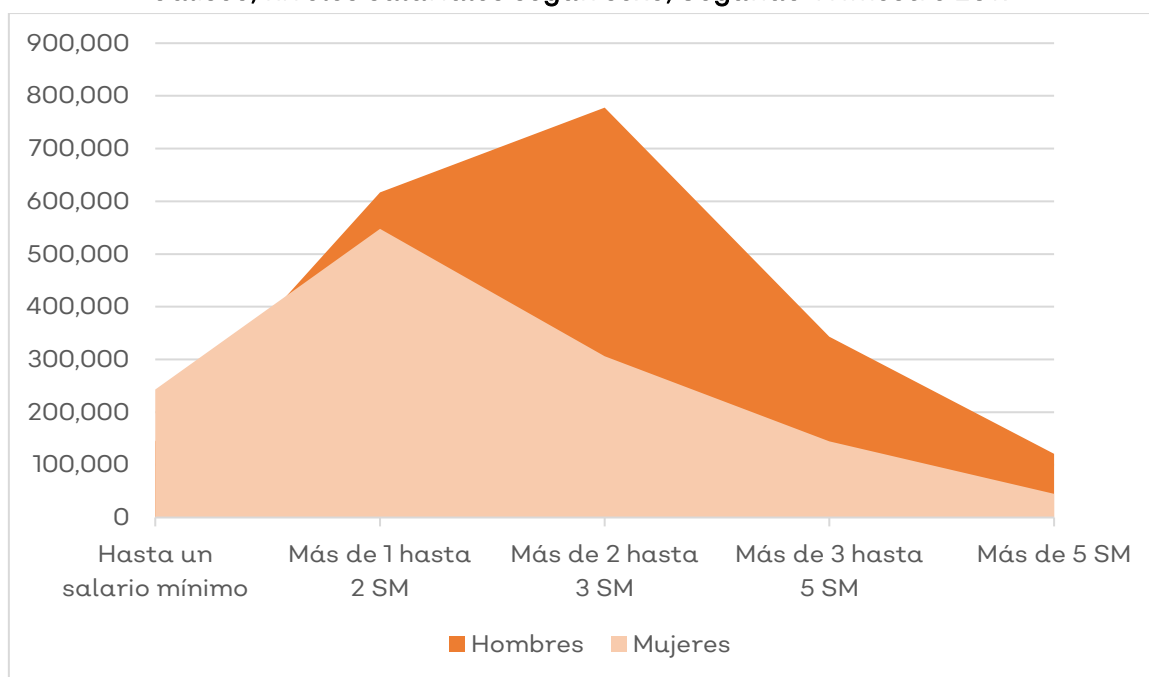
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019.

Otro problema es la cantidad de mujeres que, si bien trabajan diariamente, su labor no es reconocida socialmente como trabajo y no es remunerada. El 70% de la población no

económicamente activa que se dedica a quehaceres domésticos son mujeres, cifra que contrasta con el bajísimo 11% de los hombres. Esta proporción de mujeres sin actividad económica, representa más de 1.7 millones, cifra superior a las 1.5 millones de activas económicamente. En cambio, la principal razón de inactividad de los hombres, es que están estudiando (35.4%), cuando solo el 18% de las mujeres inactivas económicamente tienen esa misma oportunidad.

Destaca otra fuerte brecha de género relativa a la población jubilada, donde los hombres inactivos representan el 30% (unas 197 mil personas), y las mujeres tienen una proporción del 5.79% (98 mil personas).

Gráfica 3
Jalisco, niveles salariales según sexo, Segundo Trimestre 2019



Fuente: Elaboración propia con Datos de INEGI, ENOE. Segundo trimestre 2019.

Otro problema es la disparidad de ingresos. La gráfica 3 muestra que, aunque para Jalisco (y en general para el país), los ingresos tienden a concentrarse entre 2 a 3 salarios mínimos, la mayoría de mujeres ocupadas, ganaron entre 1 y 2 salarios mínimos, es decir, hay una menor remuneración general para las mujeres.

Para el mismo periodo, el ingreso por hora trabajada promedio de las mujeres jaliscienses fue de 41.535 pesos, mientras que el masculino reportó 44.441 pesos, lo que significa una brecha salarial por género de -2.906.

En 2015 el estado de Jalisco representó el 14.5 % de las organizaciones certificadas en el *Modelo de Equidad de Género*¹¹; hasta ahora sólo se tienen registradas 33 empresas y organizaciones que cuentan con el distintivo de "Buenas Prácticas Laborales" del Registro de Empresas Igualitarias (REGINA), mismo que por cierto está inactivo desde 2018. Son organizaciones públicas, privadas o sociales que han aceptado someterse voluntariamente a la auditoría de verificación conforme a la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

4.4 Derechos Ambientales

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) creó el Índice de Desigualdad de Género (IDG), cuyo valor en 2012 para Jalisco fue de 0.336¹², menor al nacional (0.393); en el quinto lugar con menor IDG.¹³ Los tres municipios con mayor nivel de desarrollo para las mujeres son: "Zapopan (0.825), Guadalajara (0.808) y Zapotlán el Grande" y los tres municipios de menor nivel de desarrollo son: "Mezquitic (0.448), Bolaños (0.529) y Santa María del Oro (0.548)"; una diferencia del doble entre Zapopan y Mezquitic (PNUD, 2014, pág. 106).

Un problema en la gestión de la tierra, el territorio y sus recursos, reside en la invisibilidad de las diferencias en la tenencia y propiedad de activos entre mujeres y hombres por la carencia de datos y la ausencia de la perspectiva de género e interseccional en los 12 planes regionales de la entidad. Existen 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres. De las 137,503 personas poseedoras de título en comunidades y ejidos, 113,179 (82.3%) son hombres y solo 24,324 mujeres (17.7%) (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019a).

En lo urbano, las ciudades son diseñadas obedeciendo la división sexual en el uso de los espacios: el público se identifica con lo masculino, mientras que el privado con lo femenino. Los roles de género donde los hombres se asocian como proveedores de sus familias y las mujeres como cuidadoras, hacen que el ejercicio del derecho a la ciudad esté limitado para estas últimas y las sobrecargue más.

Las diferencias de trato son acentuadas en el uso de los espacios públicos, en el uso del tiempo libre, en el número de trayectos y las dificultades para la movilidad, la percepción del

¹¹ Cálculo propio con base en los datos de Inmujeres (2015). *Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de Género con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones_con_certificado_vigente_2015.pdf

¹² Un valor de IDG cercano a cero significa un panorama de desarrollo igualitario y si se aproxima a uno, denota que las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias

¹³ Cálculo propio a partir de la base de datos de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México. *Base de datos de Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología*. Disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html>

miedo e inseguridad debido a los peligros asociados con agresión por parte de los hombres contra las mujeres como son acoso callejero y violación, y que atentan contra su derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 indica que en Jalisco la prevalencia de la violencia ejercida contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito comunitario, es decir, en la calle, parques y medios de transporte, es de 48.2%, diez puntos porcentuales más que la prevalencia nacional (38.7%); ocupando el tercer lugar¹⁴ entre las entidades con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario.

4.5 Gobierno efectivo con perspectiva de género

Bajo el principio que establece el PEGD de co-creación y coparticipación Sociedad-Gobierno en la Política Pública, se desmontan las viejas maneras de la participación social, basadas en la unilateralidad de la toma de decisiones de las esferas administrativas. El giro que imprime la transparencia y la colaboración con la ciudadanía como el modelo de articulación social y política inherentes a la Gobernanza, tiende hacia mecanismos horizontales de diagnóstico y formulación de las necesidades, de corresponsabilidad y de la ejecución programática de la política pública y su valoración.

Para lograr la incidencia y una plena participación ciudadana en los asuntos públicos que contribuyan a la igualdad sustantiva, se requiere de insumos e información que son generados por las instituciones pero que difícilmente se ponen a disposición pública; de acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INEGI 2016), del 100% de las personas encuestadas en el país, el 59.9% utiliza el portal de transparencia y la página de internet de las instituciones públicas como un medio de consulta de la información del gobierno; el análisis de los datos permite identificar que si la ciudadanía ve satisfecha su necesidad de información, los índices de desconfianza pueden disminuir, por ello se propone que los portales de transparencia cuenten con información desagregada por sexo para facilitar los diagnósticos con perspectiva de género.

Se identificó la prioridad de asegurar el acceso a la información acerca de los resultados del ejercicio del gasto presupuestado en el Anexo Transversal de Igualdad de Género del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco. Y para rendir cuentas acerca del ejercicio de estos recursos, es importante incorporar en la Cuenta Pública su correlato en

¹⁴ Cálculo propio a partir de los Tabulados Predefinidos de INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
Disponibile en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html#Tabulados>

forma de Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Con ello será posible mejorar la información acerca de qué hicieron los entes públicos, quién y para qué lo hizo.

Es importante destacar que el Gobierno del Estado ha avanzado la Transversalización de la perspectiva de género con la inclusión de un nuevo campo para el componente del Transversal del Tema Igualdad de Género, en el apartado de Clasificación Funcional-Programática de la Clave Presupuestaria, al cual se le ha denominada "Com". Con esta medida, Jalisco cumple su compromiso efectivo de abrir la puerta a los temas transversales inscritos del PEGD y dejar atrás la simulación de un presupuesto de género, que ha sido el reclamo añejo de las organizaciones sociales que defienden los derechos humanos de las mujeres.

Ahora, desde el Manual de Programación y Presupuesto, se dicta la directriz a todas las Unidades Responsables y a las Unidades Ejecutoras de Gasto de elaborar y presentar sus anteproyectos de presupuesto considerando los ejes transversales y especiales, lo cual las obliga a ir mejorando la alineación programática en su orientación hacia los Resultados señalados en las Agendas globales, en este caso, de la que se desprende de CEDAW y de la Plataforma de Acción de Beijing. Y esto exige redoblar los esfuerzos de Gobernanza de Género.

Por último, se retoman los principios que rigen el servicio público establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para promover la inclusión de acciones de control interno a favor de los derechos de las mujeres en el ámbito público y su pleno respeto, incidiendo en la conformación de los comités de ética de forma prioritaria, y la inclusión de la perspectiva de género en los códigos de ética.

4.6 Relación preliminar problemas y potencialidades

El siguiente listado de problemas y potencialidades parte de los resultados del diagnóstico documental y participativo que se realizó para la integración de este PROIGUALDAD.

Problemas

1. Invisibilidad del fenómeno discriminatorio en razón de género (diagnósticos y datos estadísticos no desagregados).
2. Incipiente normatividad para la transversalización en el diseño, implementación y evaluación específica de las políticas públicas (armonización legislativa).
3. Incipiente incorporación de la perspectiva de género en las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios (PbR).

4. Obstáculos a la paridad política e impunidad ante la violencia política.
5. Cultura basada en estereotipos y prejuicios en los medios de comunicación, redes sociales.
6. Alta Tasa de fecundidad adolescente.
7. Diferencias en el uso del tiempo entre mujeres y hombres por un precario acceso a servicios de cuidado.
8. Precaria salud mental, suicidios y adicciones.
9. Inseguridad de las mujeres en la etapa de envejecimiento.
10. Bajo uso de tecnologías TIC's.
11. Desigual uso, control y propiedad de insumos y activos productivos (tierra, vivienda, financieros).
12. Precariedad en el acceso al trabajo y baja participación económica.
13. Brecha salarial y disparidad en los ingresos independientemente del nivel educativo.
14. Altos niveles de informalidad, subocupación, desempleo y vulnerabilidad a choques económicos.
15. Baja cobertura de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
16. Planeación regional sin perspectiva de género.
17. Baja presencia de mujeres en acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
18. Espacios y hábitat inseguros.

Potencialidades

1. Instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos.
2. Políticas globales como la Agenda 2030.
3. Mecanismos de seguimiento internacionales.
4. Marco teórico y metodológico de la perspectiva de género más sólido.
5. Masa crítica de distintos liderazgos de las mujeres.
6. Presencia en redes de organizaciones civiles.
7. Leyes, protocolos y normas para la igualdad entre mujeres y hombres.
8. Integración de los órganos de gobierno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, quienes toman las decisiones que marcan la dirección y control, así como el comportamiento institucional de las actividades en beneficio de la política pública de igualdad de género.
9. Existencia del Sistema Estatal de Igualdad para la coordinación interinstitucional de las acciones de las dependencias.
10. Modelo de Gestión para Resultados.
11. Instrumentos de planeación, programación y presupuestación.
12. EL PROIGUALDAD establece estrategias y líneas de acción con especificidad suficiente.

13. Estrategia de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco.
14. Mayor formación del personal del servicio público.
15. Lenguaje incluyente y no sexista.

5. Apartado Estratégico

5.1 Vinculación del PROIGUALDAD

El referente de la política pública del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGD) es la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, como la herramienta de planeación prospectiva para un desarrollo global inclusivo y en armonía con el medio ambiente.

El PEGD está alineado a las metas globales de los ODS, y al Plan de Acción de México de la Agenda 2030, en el compromiso mundial de no dejar a nadie atrás, por lo que establece objetivos transversales que movilizan recursos y esfuerzos técnicos relevantes hacia este fin. En esta línea está, la apuesta del proyecto de gobierno de la Refundación de Jalisco al crear la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como una instancia estratégica que conduzca la política para la igualdad y contra la discriminación.

La Agenda 2030 cuenta con el ODS específico número 5 para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; aunque de forma directa también se integra con el complemento de ODS. Dicha integración se hace eco de que la igualdad de género tiene efectos multiplicadores en todo el espectro del desarrollo. El empoderamiento de las mujeres y la reducción de las brechas de género en la salud, los mercados laborales y otros ámbitos, da como resultado una menor pobreza, un mayor crecimiento económico, una mayor productividad agrícola, comunidades más resilientes, una mejor nutrición y educación.

El proceso de Transversalización que hace prosperar la perspectiva de género en toda actuación pública es un proceso civilizatorio porque admite la diversidad de realidades personales y colectivas, porque enriquece a la democracia como forma de vida, porque inyecta eficiencia, relevancia y sentido al aparato administrativo para perseguir resultados concretos y sustantivos en materia de derechos humanos para mujeres y hombres, y porque admite el peso de la dignidad de todas las personas. No es la “política de las mujeres”, es una ruta a la igualdad.

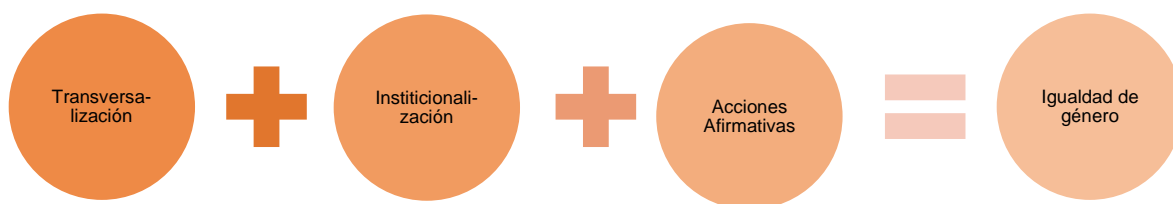
Eje Transversal: Igualdad de Género



Fuente: Elaboración propia con base en lo referido en el PEGD.

El PEGD determina que la manera de conseguir el Objetivo y los Resultados expresados en la anterior gráfica, es la conjunción de las siguientes acciones:

Figura 3. Estrategia del PROIGUALDAD Jalisco 2020 -2024



Fuente: Elaboración propia.

Esta política dispone de una canasta de brechas de género, donde destacan los siguientes tres indicadores punteros, que el PEGD ha seleccionado para una valoración general de los avances en esta materia.

Tabla 8. Temática: Igualdad de Género

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	Porcentaje	2018	30.80	28.25	23.13	Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Instituto Nacional de Estadística y

							Geografía (INEGI) 2018.
Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada	Pesos	2018	39.0	42.9	47.5	Ascendente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre 2018.
Índice de paridad política	Índice	2018	59.2	67.0	68.0	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Gobierno de Jalisco 2018.

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024

Otro elemento programático de consideración es la alineación entre el resultado general esperado para 2024 en el PEGD de Jalisco y los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo vigente; mismos que se encuentran vinculados con los ODS.

Tabla 9. Vinculación entre el PEGD de Jalisco, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030

Resultado general	Objetivos Plan Nacional de	Objetivos de Desarrollo
-------------------	----------------------------	-------------------------

esperado 2024	Desarrollo	Sostenible
Garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas de Jalisco	Pugna por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y rechaza toda forma de discriminación, así como por un modelo de desarrollo respetuoso de sus habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar, no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural.	Objetivo 5. Igualdad de género Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 y Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.

5.2 Objetivo general del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el ejercicio pleno de los derechos humanos, mediante políticas públicas con perspectiva de género, interseccionales, intergeneracionales, interculturales y progresivas.

Tabla 10. Alineación del PROIGUALDAD

Agenda Global 2030	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
Objetivo 5. Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Pugna por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y rechaza toda forma de discriminación, así como por un modelo de desarrollo respetuoso de sus habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar, no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural.	Hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco mediante la implementación de una política estatal de desarrollo con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a través de la cual se aseguren el acceso de las mujeres y niñas jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo y a una vida libre de violencia de género.	Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el ejercicio pleno de los derechos humanos, mediante políticas públicas con perspectiva de género, interseccionales, intergeneracionales y progresivas.

Fuente: Elaboración propia.

5.3 Objetivo 1. Transversalización de la Perspectiva de Género

Asegurar las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la implementación de la transversalización de la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Jalisco.

Estrategia 1

El.1 Implementar ordenamientos jurídicos, disposiciones reglamentarias y marcos normativos acordes con al Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tabla 11. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
1.1.1 Promover la armonización legislativa en materia de igualdad de género, bajo los principios de igualdad sustantiva, pro persona, progresividad y no discriminación.	Coordinación de la estrategia	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.1.2 Promover la reforma a la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo a la normatividad federal.	Coordinación de la estrategia	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.1.3 Impulsar la emisión del Reglamento de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Coordinación de la estrategia	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.1.4 Impulsar la armonización de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación, de acuerdo a la normatividad federal.	Coordinación de la estrategia	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.1.5 Promover y avanzar en la armonización legislativa y en disposiciones reglamentarias y sistemas normativos para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas; y la igualdad sustantiva.	Coordinación de la estrategia	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.1.6 Promover la revisión de la normatividad institucional, como son los manuales de procedimientos	Coordinación de la estrategia	Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en Jalisco.

y de organización, para incorporar la perspectiva de género y erradicar las prácticas discriminatorias.		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
---	--	---

Estrategia 2

EI.2 Fortalecer la paridad de género en todos los espacios de toma de decisiones y la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles decisorios de la vida pública: política, económica y social.

Tabla 12. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
1.2.1 Promover la paridad de género en los órganos del Ejecutivo, Legislativo y Judicial; gobiernos municipales, organismos autónomos y administración paraestatal.	Coordinación de la estrategia	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.2.2 Promover la observancia de la participación política de las mujeres mediante el fortalecimiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco.	Coordinación de la estrategia	Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.2.3 Impulsar con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para la paridad de género.	Coordinación de la estrategia	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.2.5 Promover la paridad de género en las organizaciones empresariales y sindicales.	Coordinación de la estrategia	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

1.2.6 Promover la participación de las mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas mediante modelos de gobierno abierto.	Coordinación de la estrategia	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.2.7 Apoyar liderazgos de las mujeres desde la perspectiva de género, interseccional e intercultural, en particular en las comunidades donde exista población indígena o afrodescendiente.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.2.8 Promover los derechos políticos de las mujeres y la participación igualitaria en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

Estrategia 3

El.3 Implementar en coordinación interinstitucional la incorporación estratégica y transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres en todas las políticas, programas y acciones del Estado, desde un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial.

Tabla 13. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
1.3.1 Integrar los objetivos de la Política Estatal de Igualdad en los mecanismos de coordinación y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

<p>1.3.2 Promover la coordinación y colaboración entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado, para la instrumentación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.3.3 Apoyar los mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar la transversalización de la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas públicas estatales.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.3.4 Realizar el seguimiento, cumplir y hacer cumplir en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, los acuerdos del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.3.5 Realizar seguimiento y evaluar la implementación y los resultados del eje transversal de derechos humanos de las mujeres en el PEGD.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.3.6 Promover la capacitación de servidoras y servidores públicos para que cuenten con las competencias y capacidades para una gestión pública que asegure la igualdad de género y el ejercicio de los derechos de las mujeres.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>

1.3.7 Impulsar la creación y fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres.	Coordinación de la estrategia	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.3.8 Elaborar y difundir el Programa de Cultura Institucional para la Administración Pública Estatal.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.3.9 Promover la creación y consolidación de las Unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas estatales.	General	Secretaría General de Gobierno (SGG).
		Gobiernos Municipales.
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.3.10 Capacitar, asesorar y ofrecer acompañamiento a las Unidades de Igualdad de Género.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.3.11 Impulsar la elaboración de diagnósticos de la cultura institucional de género en las instituciones públicas estatales.	General	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.3.12 Fomentar la cultura institucional a fin de fortalecer la igualdad y la no discriminación de género en las instituciones públicas estatales.	General	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
1.3.13 Implementar un sistema estatal para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.	Específica	Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal.
1.3.14 Promover que los sistemas de información de las instituciones públicas estatales y municipales incorporen la perspectiva de género, interseccional, intergeneracional y de derechos humanos.	Coordinación de la estrategia	Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal.

<p>1.3.15 Promover que se establezcan protocolos y códigos de conducta para que todo el personal del servicio público estatal elimine las prácticas discriminatorias contra las niñas y mujeres.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
---	--------------------------------------	--

Estrategia 4

EI.4 Fomentar acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación y la exclusión desde un enfoque interseccional, intercultural, intergeneracional e intersectorial.

Tabla 14. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
<p>1.4.1 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar los derechos de las mujeres con mayor desventaja: indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, en situación de pobreza, adultas mayores y reclusas.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.4.1 Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo, en especial en las comunidades indígenas con enfoque de interculturalidad.</p>	<p>Coordinación de la estrategia</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.</p>
<p>1.4.3 Promover la cultura de la igualdad sustantiva en niñas, niños y adolescentes (NNA) y nuevas masculinidades para revertir los estereotipos de género y las prácticas discriminatorias.</p>	<p>Específica</p>	<p>Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>

<p>1.4.4 Promover la “Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación” para la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, así como la inserción laboral y el trato digno sin discriminación dentro de los espacios públicos.</p>	<p>General</p>	<p>Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.</p>
<p>1.4.5 Fortalecer actividades empresariales de mujeres mediante la capacitación y apoyo económico, para disminuir las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.4.6 Fortalecer las capacidades productivas de las mujeres con perspectiva de género, derechos humanos, interseccional e intercultural para la realización de proyectos económicos viables que favorezcan su autonomía económica.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.4.7 Promover campañas en medios que contribuyan a la igualdad sustantiva con enfoque de derechos, no discriminación, nuevas masculinidades, interseccionalidad e interculturalidad.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>1.4.8 Fomentar el uso de lenguaje incluyente en la comunicación gubernamental.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría General de Gobierno (SGG). Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>

Tabla 15. Indicadores Objetivo 1

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	índice	2019	0	0.35 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH.
Índice de paridad política.	índice	2019	59.2	67	68	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH.
Porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel.	Porcentaje	2019	26.5	26.5 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH.
Posición en el Índice de Desigualdad de Género.	Posición	2014	28	28 (2020)		Ascendente	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5.4 Objetivo 2. Disminuir las brechas de desigualdad entre Mujeres y Hombres

Disminuir las brechas de pobreza y desigualdad entre mujeres y hombres promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo social acorde al ejercicio de los derechos humanos.

Estrategia 1

E2.1 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, educación, vivienda e ingresos.

Tabla 16. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
2.1.1 Ofrecer alternativas de economía de traspasío a los hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales, pobres y afro descendientes.	Específica	Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).
2.1.2 Mantener apoyos a las jefas de hogares con carencia alimentaria y capacitarlas para el autocuidado.	Específica	Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).
2.1.3 Ampliar el acceso al financiamiento para adquisición y mejora de la vivienda para las jefas de hogar con mayor pobreza y desventaja social.	Específica	Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI).

Estrategia 2

E2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.

Tabla 17. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
2.2.1 Dar formación en derecho a la salud, género e interseccionalidad del personal que brinda los servicios de salud, para eliminar las prácticas discriminatorias, sobre todo a las personas con discapacidad.	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).
		O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
2.2.2 Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho al	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).

<p>consentimiento previo e informado, incluyendo a población con discapacidad, LGBTTI, indígena y afrodescendiente, en el marco de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar en todo el sector salud a nivel estatal.</p>		<p>O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</p>
<p>2.2.3 Incrementar el conocimiento de las mujeres del derecho a un envejecimiento activo y saludable, y el acceso a los servicios de geriatría en los servicios de salud.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</p>
<p>2.2.4 Garantizar el acceso de las adolescentes a la anticoncepción de emergencia en el sistema de salud.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</p>
<p>2.2.5 Implementar en un marco de derechos humanos e igualdad de género, la estrategia transversal contra el embarazo en adolescente e ITS con base en sistemas públicos sólidos, un marco legal que le respalde, temática en planes de estudio, disponibilidad y accesibilidad a servicios básicos, exponer campañas con modelos de roles positivos y de aliento a las expectativas de vida en niñas y adolescentes, con información sobre las consecuencias y del papel de los hombres en la crianza, especialmente dirigidas a población femenina y masculina, adolescente y joven.</p>	<p>Coordinación de la Estrategia</p>	<p>Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS). Secretaría General de Gobierno (SGG). Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Comisión Estatal Indígena (CEI). Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). Secretaría de Educación (SEJ). Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS). Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). Secretaría de Cultura (SC).</p>

		Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS). Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (SIPINNA Jalisco). O.P.D. Servicios de Salud Jalisco Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco). Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG). Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
2.2.6 Reforzar los programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
2.2.7 Reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad e interseccional.	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
2.2.8 Desarrollar estrategias estatales en salud mental, con énfasis en la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género.	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ). O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Estrategia 3

E2.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda.

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
2.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres y/o más discriminadas.	Específica	Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI).
2.3.2 Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda con esquemas crediticios para la adquisición de vivienda con criterios de accesibilidad universal y que atienda las necesidades específicas urbano-rurales o con discapacidad.	Específica	Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI).
2.3.3 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, con discapacidad, o adultas mayores puedan rehabetar, regularizar o adquirir vivienda.	Específica	Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI).

Tabla 18. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes.

Estrategia 4

E2.4 Desarrollar las capacidades de las niñas y mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.

Tabla 19. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
2.4.1 Otorgar becas para elevar la retención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas mayores o con discapacidad en educación secundaria, media superior y superior.	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).
2.4.2 Promover la incorporación de las niñas, niños y jóvenes en el manejo y conocimiento de las TIC, con perspectiva de género.	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).
		Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).
2.4.3 Desarrollar acciones afirmativas para incrementar los proyectos de innovación e investigación dirigidos por mujeres.	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).
		Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).
2.4.4 Promover que las niñas y las adolescentes tengan acceso y participación plena y equitativa en la ciencia.	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).
		Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).
2.4.5 Garantizar el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).
2.4.6 Incentivar el acceso sin discriminación de las mujeres con discapacidad, VIH, LGBTTTI, adultas mayores, indígenas y afrodescendientes en todos los niveles educativos.	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).
2.4.7 Fortalecer los programas para abatir el analfabetismo y rezago escolar con especial	Específica	Secretaría de Educación (SEJ).

atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes.		Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
2.4.8 Promover maternidades y paternidades afectivas y participativas en la crianza de niñas y niños.	Coordinación de la Estrategia	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (SIPINNA Jalisco).
		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco).
		Secretaría de Educación (SEJ).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Estrategia 5

E2.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.

Tabla 20. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
2.5.1 Fortalecer una formación deportiva diversificada para las niñas, adolescentes y jóvenes, que incremente su participación en competencias estatales, nacionales e internacionales.	Específica	Consejo Estatal para el fomento Deportivo (CODE).

<p>2.5.2 Fomentar la infraestructura deportiva para mujeres adultas en los municipios más pobres del estado.</p>	<p>Específica</p>	<p>Consejo Estatal para el fomento Deportivo (CODE).</p>
<p>2.5.3 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Cultura (SC).</p>
<p>2.5.4 Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, adolescentes y jóvenes en todos los municipios principalmente rurales y que contribuyan a eliminar estereotipos.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Cultura (SC).</p>
<p>2.5.5 Promover la igualdad entre niñas, niños y adolescentes a través de la sensibilización de los hombres en masculinidades alternativas.</p>	<p>Coordinación de la Estrategia</p>	<p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (SIPINNA Jalisco).</p> <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p> <p>Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM).</p> <p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).</p> <p>Secretaría de Educación (SEJ).</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>

Estrategia 6

E2.6 Fortalecer las capacidades de los hogares con menores ingresos y mayores carencias alimentarias.

Tabla 21. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
2.6.1 Propiciar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas o con enfermedades crónicas.	Específica	Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).
2.6.2 Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).
		Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).
		Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (SIPINNA Jalisco).
2.6.3 Promover la operación de bancos de alimentos y comedores comunitarios en los municipios con más hogares con carencia alimentaria.	Específica	Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).
2.6.4 Implementar campañas de educación nutricional e informativas sobre los hábitos alimentarios, así como establecer programas de monitoreo en los municipios.	Específica	Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).
		Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SAS).
2.6.5 Fomentar programas de pensión alimentaria para adultas mayores.	Específica	Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).
2.6.6 Impulsar programas de cuidados como casas de día para mujeres con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades crónicas, en el	Específica	Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).

sector social y en la asistencia privada.		
---	--	--

Tabla 22. Indicadores Objetivo 2

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Porcentaje de embarazos en adolescentes.	Porcentaje	2020	15.75	16.7	15.95	Descendente	Sistema de Información Básica en materia de salud (SINBA Nacimientos), Secretaría de Salud Jalisco.
Número de hogares que no sabe cuál es la situación de su patrimonio en vivienda encabezados por una mujer.	Hogares	2017	33.5			Descendente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017. Tabulados básicos. 2018.
Tasa de mortalidad por cáncer de mama por cien mil mujeres.	Tasa	2019	13.95	13.95 (2020)		Descendente	Secretaría de Salud Jalisco. Gobierno de Jalisco.
Tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino por	Tasa	2019	4.4	4.48 (2020)		Descendente	Secretaría de Salud Jalisco. Gobierno de Jalisco.

cien mil mujeres.							
Porcentaje de analfabetismo en mujeres.	Tasa	2015	3.7	3.43 (2020)		Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres/ Secretaría de Educación Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta intercensal, 2015.

5.5 Objetivo 3. Fortalecer la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

Fortalecer la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, mediante la eliminación de obstáculos por discriminación, con el desarrollo de proyectos productivos, la generación de acciones de corresponsabilidad de trabajo, vida personal y familiar, con enfoque interseccional.

Estrategia 1

E.3.1 Fomentar el trabajo decente conforme las atribuciones estatales, y la igualdad de oportunidades y no discriminación a través del cumplimiento de los instrumentos normativos vigentes y acciones afirmativas.

Tabla 23. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
3.1.1 Considerar acciones para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de puestos operativos, medios y de alto nivel en las empresas locales.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.2 Promover la capacitación laboral para integrar a las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo, principalmente a mujeres con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, LGBTTI+, jefas de familia, jóvenes y adultas mayores.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.3 Promover la certificación de competencias que favorezca la empleabilidad de las mujeres.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.4 Capacitar a las mujeres en oficios no tradicionales para ampliar sus oportunidades económicas y mejorar sus ingresos.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

<p>3.1.5 Promover alternativas de trabajo remunerado e ingreso para las jóvenes y jefas de familia, en situación de mayor pobreza y riesgo social.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.1.6 Incentivar la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación de las empresas locales.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.1.7 Promover acciones para incentivar el cumplimiento del Convenio 100 y 189 de OIT.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.1.8 Promover la eliminación de estereotipos, actitudes y comportamientos sexistas para la plena e igualitaria participación de las mujeres en actividades económicas.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.1.9 Apoyar la mejora de las condiciones laborales y el ejercicio de sus derechos de las mujeres jornaleras agrícolas incluyendo sus salarios.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
		<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.1.10 Promover la incorporación de cláusulas en los contratos que incluyan los intereses y demandas de las mujeres, así como una cláusula que haga referencia a la detección, prohibición y sanción de la violencia laboral, en especial la discriminación y el hostigamiento sexual.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>

3.1.11 Apoyar acciones afirmativas para incrementar la participación económica de las mujeres en espacios laborales de mayor participación masculina.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.12 Contribuir a la eliminación del trabajo infantil en condiciones de peligro o en condiciones no adecuadas, como las peores formas de explotación.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.13 Incrementar la cantidad de empleos formales mejor remunerados en el sector de comercio de Jalisco, con perspectiva de género e inclusión.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.14 Promover esquemas y horarios de trabajo flexibles o trabajo desde casa en las empresas, que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y de familia.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.1.15 Promover la generación de un modelo integral de cuidados.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

Estrategia 2

E3.2 Fomentar el emprendimiento económico de las mujeres para mejorar la productividad de sus empresas, la generación de empleos y mejorar el nivel de vida.

Tabla 24. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
-----------------	-------------------------	--

<p>3.2.1 Promover medidas ante la banca de desarrollo para la inclusión financiera, técnica, tecnológica y comercial de las emprendedoras, así como su acceso a insumos productivos.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.2 Incorporar acciones afirmativas en los proyectos estratégicos de inversión, en la certificación y desarrollo de productos de las mujeres emprendedoras.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.3 Incentivar esquemas con perspectiva de género en las cajas y cooperativas para que las mujeres accedan a fondos del micro-financiamiento.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
		<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.4 Diseñar medidas que promuevan la permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas de mujeres.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.5 Respaldar cadenas productivas y comerciales para las empresas dirigidas por mujeres mediante servicios financieros accesibles, capacitación y acompañamiento institucional integral.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.6 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con esquemas de inversión.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.7 Impulsar espacios de comercialización para mujeres productoras y artesanas para que vendan sus productos.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
		<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>

<p>3.2.8 Promover acciones contra los estereotipos de género en las organizaciones empresariales, del campo, productores y artesanos de la entidad.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
<p>3.2.9 Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
<p>3.2.10 Promover el desarrollo de las MiPyME's artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría para adquisición de activos y capitalización.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
<p>3.2.11 Incrementar los programas para mejora de competencias y capacidades de las mujeres, en conjunto con universidades y sector privado, en todas las regiones, buscando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
		<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
<p>3.2.12 Facilitar el acceso a patentes y sistemas tecnológicos para las micro, pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o cuya plantilla laboral sea mayoritariamente de mujeres.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
		<p>Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).</p>
<p>3.2.13 Establecer y potenciar proyectos productivos para mujeres rurales, indígenas, con discapacidad, afroamericanas, adultas mayores y jefas de familia.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
		<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>
		<p>Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).</p>
<p>3.2.14 Aumentar los programas de intercambio en ciencia y</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).</p>

tecnología con centros de educación superior y organismos internacionales de investigación e innovación, buscando la igualdad entre hombres y mujeres. ^[P] _[SEP]		Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT).
3.2.15 Fortalecer el sistema financiero existente, dándole amplitud y profundidad con un enfoque sectorial, regional, de igualdad de género entre mujeres y hombres, e incluyente, estructurando programas de financiamiento (crédito, garantías y capital) que permitan multiplicar los recursos disponibles, con la participación de fondos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. ^[P] _[SEP]	Específica	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).
3.2.16 Generar información útil sobre el emprendimiento, la actividad de las empresas y la igualdad de género, para definir, alinear y enfocar las políticas públicas que fomenten la inversión productiva y el crecimiento económico.	Específica	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

Estrategia 3

E3.3 Potenciar la conciliación y corresponsabilidad de trabajo, vida personal y familiar, mediante la búsqueda de un equilibrio entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado.

Tabla 25. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
-----------------	-------------------------	--

<p>3.3.1 Difundir campañas acerca del derecho de cuidar, cuidarse y ser cuidado desde la perspectiva de género, de manera general y en la “nueva normalidad” por la pandemia del COVID-19.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.3.2 Difundir en los centros de trabajo el derecho a licencias de paternidad y su importancia.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.3.3 Promover acciones laborales que faciliten la conciliación y corresponsabilidad entre la vida laboral, personal o familiar con enfoque de las nuevas masculinidades.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.3.4 Fomentar la expedición de licencias para el cuidado de personas enfermas para las y los trabajadores por igual.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
<p>3.3.5 Diseñar y difundir campañas sobre los acuerdos del Consenso de Brasilia de reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>
		<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).</p>
<p>3.3.6 Establecer una política para la corresponsabilidad familiar en el ámbito privado, que incluyan esquemas de apoyos para el trabajo de cuidado que realizan las adultas mayores y adolescentes.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).</p>

Estrategia 4

E3.4 Fomentar los derechos laborales de las mujeres que realizan trabajo del hogar remunerado.

Tabla 26. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
3.4.1 Diseñar y operar programas de capacitación y de certificación dirigidos a las trabajadoras del hogar remuneradas para mejorar su empleabilidad.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.4.2 Generar acciones afirmativas que promuevan la facilidad para el uso de estancias infantiles a hijas e hijos de trabajadoras del hogar en la zona en que prestan sus servicios.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.4.3 Promover la afiliación de las personas trabajadoras del hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
3.4.4 Promover la organización de las trabajadoras del hogar remuneradas.	Específica	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

Tabla 27. Indicadores Objetivo 3

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco.	Tasa	2019	28.8	28.25	23.13	Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

							Cifras del primer trimestre 2020.
Capital humano artístico ocupado y empleado según sexo.	Artistas	2019	60 605 T ¹⁵	60 381	60 979	Ascendente	Secretaría de Cultura. Gobierno de Jalisco, 2019.
Ingreso por hora trabajada de la población femenina ocupada.	Pesos	2019	41.63	42.9	47.5	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuarto trimestre 2018.
Investigadoras(es) S.N.I por cada mil personas de la PEA ocupada del Estado de Jalisco según sexo.	Investigadoras(as)	2019	0.43 T	0.44	0.54	Ascendente	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con datos de CONACYT, 2019.

¹⁵ T: Total de la población. Es necesario desagregar entre mujeres y hombres.

Monto de financiamiento generado por el FOJAL según sexo de quien encabeza y tamaño de la empresa.	Pesos	2020	130 979 216 T	1 450 000 000	1 675 000 000	Ascendente	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno de Jalisco, México, cifras preliminares 2020.
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL según sexo.	Personas	2019	70 183 T	75 000	82 500	Ascendente	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Secretaría de Desarrollo Económico. Gobierno de Jalisco, México, cifras preliminares 2020.
Población ocupada con ingresos mayores a los 2 salarios mínimos según sexo.	Personas	2019	1 751 261 T	1 964 870	2 052 183	Ascendente	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Porcentaje de la población femenina ocupada.	Tasa	2019	97.7	98.3	98.8	Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de

							Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Porcentaje de la población ocupada que labora en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos según sexo.	Porcentaje	2019	5.2 T	15.49	19.3	Ascendente	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México. (ENOE) I trimestre 2020.
Porcentaje de mujeres en condición de desempleo.	Tasa	2019	2.99	2.99 (2020)		Descendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.
Tasa de participación económica de las mujeres.	Tasa	2019	47.23	47.23 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México: (ENOE) I trimestre 2020.

5.6 Objetivo 4. Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio y de los recursos naturales.

Garantizar la perspectiva de género en la gestión sostenible del territorio y de los recursos naturales, mediante la participación de las mujeres en la planeación del territorio, el acceso, aprovechamiento y uso de los recursos naturales y el diseño y uso de los espacios y servicios públicos urbanos y rurales.

Estrategia 1

E4.1 Vincular la política estatal para la igualdad de género con la política de ordenamiento territorial y planeación urbana bajo esquemas de gobernanza, integralidad, transversalidad y planeación efectiva.

Tabla 28. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
4.1.1 Asegurar la participación de las mujeres en los mecanismos de consulta, diálogo y co-creación de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana, los instrumentos del sistema de planeación participativa y los procesos de planeación e implementación de los Proyectos Estratégicos Regionales.	Específica	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).
4.1.2 Llevar a cabo medidas de acción afirmativa, para garantizar la inclusión de las mujeres en las Redes de Gobernanza de los Proyectos Estratégicos Regionales.	Específica	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco.
4.1.3 Promover las reformas necesarias para asegurar que los Proyectos Estratégicos Regionales incluyan análisis de género que contengan, cuando menos, la identificación de	Específica	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco.

brechas de género, posibilidades, riesgos, impacto e indicadores de género.		
---	--	--

Estrategia 2

E4.2 Impulsar programas y acciones para reducir las brechas de género en el acceso, aprovechamiento y uso de los recursos naturales, así como reducir la vulnerabilidad de las mujeres ante el cambio climático.

Tabla 29. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
4.2.1 Promover acciones para garantizar la participación de las mujeres en las Juntas Intermunicipales para la gestión del medio ambiente, así como otras instancias y sectores que intervienen en la instrumentación de los programas vinculados a la gestión ambiental.	Específica	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).
4.2.2 Realizar acciones para incorporar la perspectiva de género e interculturalidad en la investigación, planeación, rehabilitación y creación de nueva infraestructura, encaminadas a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria el saneamiento, la reutilización de agua residual, la mejora del abastecimiento y aprovechamiento equitativo y sustentable del agua en el Estado y de la infraestructura hidroagícola.	Específica	Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA).
		Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
4.2.3 Incorporar perspectiva de género en la Estrategia para la	Específica	Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA).

<p>conservación de la biodiversidad y la capacidad de los ecosistemas que proveen servicios medioambientales, a través de la lucha contra la deforestación y el manejo sustentable de bosques y selvas.</p>		<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).</p>
<p>4.2.4 Favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre recursos naturales incluidos la titularidad de la tierra, el agua y el ganado, incorporando sus necesidades e intereses y promoviendo su participación en la toma de decisiones para la provisión y servicios de estos recursos.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA).</p>
		<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).</p>
		<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
<p>4.2.5 Desarrollar programas que impulsen la participación de las mujeres y su autonomía en el usufructo de la tierra mediante proyectos de manejo, conservación y restauración de suelos.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA).</p>
		<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).</p>
		<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
<p>4.2.6 Incluir a las mujeres rurales en programas de producción de alimentos, y desarrollar sus capacidades productivas, de gestión y proveerles de la asistencia técnica necesaria.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA).</p>
		<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).</p>
		<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).</p>
<p>4.2.7 Diseñar programas de educación y de manejo integral de residuos que incorporen la perspectiva de género.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA).</p>
		<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).</p>

		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).
4.2.8 Impulsar la participación de las mujeres en las políticas y acciones de prevención de riesgos y contención de desastres naturales derivados de migración, pobreza, falta de capital social y cambio climático.	Específica	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
		Protección Civil.
4.2.9 Impulsar iniciativas de organización comunitaria de mujeres, en localidades con vulnerabilidad ambiental para atender el cambio climático y contribuir a la restauración de la cohesión social y a la resiliencia de las mujeres, con especial énfasis en regiones indígenas con vulnerabilidad a sequías y alto grado de erosión.	Específica	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
		Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).
		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER Jalisco).
4.2.10 Atender las medidas de igualdad de género de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.	Específica	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Estrategia 3

E4.3 Asegurar que el diseño y uso de los espacios y servicios públicos urbanos y rurales se realiza con perspectiva de género y garantizando un entorno libre de violencia para las mujeres.

Tabla 30. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencias y Entidades participantes
-----------------	-------------------------	--

<p>4.3.1 Incorporar la perspectiva de género en todos los Sistemas Integrales de Desarrollo Metropolitano.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Transporte (SETRANS).</p>
		<p>Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).</p>
		<p>Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).</p>
		<p>Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).</p>
		<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
<p>4.3.2 Generar espacios de consulta para atender las necesidades de mujeres y niñas en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos, equipamiento y funcionamiento urbano para consolidar su derecho a la ciudad con seguridad, libertad, movilidad y disfrute (transporte, caminos rurales, seguridad, entorno físico y social favorable).</p>	<p>Específica</p>	<p>Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).</p>
		<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
		<p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>
		<p>Secretaría de Transporte (SETRANS).</p>
<p>4.3.3 Incrementar disponibilidad de infraestructura, caminos, agua, vivienda, producción a mujeres en zonas de alta marginación.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).</p>
		<p>Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).</p>
		<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
		<p>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).</p>
		<p>Secretaría de la Gestión Integral del Agua (SEGIA).</p>
<p>4.3.4 Promover estrategias comunitarias de fortalecimiento del tejido social y proyectos culturales con perspectiva de género en colonias y unidades habitacionales de alto estrés</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
		<p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>
		<p>Procuraduría Social (PROSOC).</p>

<p>social, a través de la renovación de su infraestructura, el acercamiento de programas sociales y servicios de gobierno, la promoción de la cultura para la paz y el fomento de actividades comunitarias.</p>		<p>Secretaría de Cultura (SC).</p>
<p>4.3.5 Implementar estrategia sobre ciudades seguras para las niñas y mujeres.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS).</p>
<p>4.3.6 Promover una red de liderazgos de mujeres que promuevan la cohesión y organización comunitaria para la construcción de paz y la seguridad ciudadana.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).</p>
<p>4.3.7 Promover foros de consulta con mujeres para el diseño y la consolidación de la Red Metropolitana de Transporte Masivo, así como promover que todos los proyectos estratégicos de transporte incorporen en su diseño e implementación perspectiva de género.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
<p>4.3.8 Promover una política sistémica de seguridad vial enfocada en la reducción de riesgos, como acoso y hostigamiento, así como la prevención y atención de la violencia en el transporte público.</p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>
<p>4.3.9 Impulsar las capacitaciones a personal del sistema de</p>	<p>Específica</p>	<p>Procuraduría Social (PROSOC).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría de Transporte (SETRANS).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría de Transporte (SETRANS).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).</p>
<p></p>	<p></p>	<p>Secretaría de Transporte (SETRANS).</p>

transporte público para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.		Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).
		Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
4.3.10 Impulsar la incorporación de mujeres como conductoras del transporte público.	Específica	Secretaría de Transporte (SETRANS).
		Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR).
		Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
4.3.11 Visibilizar el aporte de las mujeres en la construcción de las ciudades a partir de la resignificación de espacios públicos.	Específica	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
		Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

Tabla 31. Indicadores Objetivo 4

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		

Victimas por accidentes de tránsito terrestre, por sexo del conductor responsable y año de ocurrencia	Persona	2018	463 Mujeres - 4 475 Hombres			Descendente	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Elaborado por el IIEG, con base en INEGI Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2010-2018.
Índice sobre derechos de participación y propiedad de la tierra	índice	2019	0.83	0.83 (2020)		Ascendente	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2019.
Personas capacitadas en materia de protección civil según sexo	Persona	2019	12 565 T	28 240	29,65 2	Ascendente	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Gobierno de Jalisco. Cifras preliminares 2020.

5.7 Objetivo 5. Consolidar la transversalización de la perspectiva de género en el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño (Pbr-SED).

Consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Pbr-SED), en la administración pública estatal de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, asegurando también, la gobernanza con perspectiva de derechos humanos y género en la mejora de los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas con acciones transversales que hagan más eficiente, transparente e íntegro el quehacer gubernamental, con rendición de cuentas y combate a la corrupción en las dependencias y entidades de Jalisco.


Estrategia 1

E5.1 Incorporar la perspectiva de género en el proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación contribuyendo hacia la generación de valor público.

Tabla 32. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencia/entidad encargada del seguimiento
5.1.1 Vincular el tema transversal de igualdad de género con los demás temas transversales y temas especiales en todo el ciclo presupuestal.	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
5.1.2 Identificar programas presupuestarios relacionados con la eliminación de desigualdades de género para la implementación de acciones afirmativas.	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
		Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).
5.1.3 Coadyuvar en la generación de una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Coordinación de la estrategia	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
5.1.4 Elaborar manuales, guías, lineamientos y recomendaciones	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).

para que las dependencias y entidades de la administración pública estatal adopten el enfoque de género en sus presupuestos.		Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).
5.1.5 Garantizar que los programas presupuestarios de desarrollo social incorporen la perspectiva de género para que las mujeres beneficiarias reciban apoyos.	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
		Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).
5.1.6 Realizar el seguimiento a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, que se deriva del Presupuesto de Egreso del Estado para una evaluación adecuada del ejercicio fiscal a favor de las mujeres.	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
5.1.7 Impulsar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales para impulsar el cumplimiento de la política estatal y municipal de igualdad de género.	Coordinación de la estrategia	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
5.1.8 Fortalecer a través de la capacitación a las áreas de planeación y presupuestación de los entes público para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos presupuestarios.	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
		Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).
5.1.9 Incorporar en el manual de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal la estrategia del PbR-SED con perspectiva de género para garantizar que se incluyan componentes, acciones y programas que contribuyan a la igualdad.	Específica	Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
		Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).

<p>5.1.10 Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y políticas públicas mediante el ejercicio de mecanismos de consulta, diálogo y co-creación entre gobierno y ciudadanía desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género. </p>	<p>Específica</p>	<p>Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).</p>
---	-------------------	---

Estrategia 2

E5.2 Fortalecer la participación ciudadana, el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

Tabla 33. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencia/entidad encargada del seguimiento
5.2.1 Integrar el enfoque de igualdad de género en la gestión de los programas sociales.	Específica	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC).
		Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).
5.2.2 Identificar programas presupuestarios relacionados con la eliminación de desigualdades de género, para la implementación de acciones afirmativas.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Secretaría de la Hacienda Pública (SHP Jalisco).
5.2.3 Otorgar apoyo monetario a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) a fin de contribuir a fortalecer la participación ciudadana con enfoque de igualdad y perspectiva de género para impulsar la construcción de nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, erradicación de estereotipos relacionados con los roles.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).
5.2.4 Generar información pública sobre los programas que contribuyen a la igualdad, para la elaboración de diagnósticos y propuestas de políticas públicas.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
5.2.5 Publicar los indicadores en los portales de transparencia y rendición de cuentas en un lenguaje ciudadano y fácil comprensión.	General	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Contraloría del Estado.
5.2.6 Fomentar que de manera permanente se incluya en el Plan de Acción de Gobierno Abierto la perspectiva de género, para tener un impacto que contribuya a la igualdad.	Específica	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Contraloría del Estado.
5.2.7 Promover que los entes públicos den respuesta a las solicitudes de información pública con información desagregada por sexo y con perspectiva de género.	Generales	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).
		Contraloría del Estado.
5.2.8 Realizar auditorías de desempeño, legales y a la cuenta pública con perspectiva de género.	Específica	Contraloría del Estado.

Estrategia 3

E5.3 Asegurar el pleno respeto a los derechos humanos, la integridad, la igualdad y la no discriminación en el servicio público.

Tabla 34. Líneas de acción, tipo de línea, dependencias y entidades participantes

Línea de Acción	Tipo de Línea de Acción	Dependencia/entidad encargada del seguimiento
5.3.1 Promover la igualdad de trato y oportunidades y no discriminación como un principio aplicable al servicio público.	General	Contraloría del Estado.
5.3.2 Impulsar la paridad de género en los comités de ética de integridad en los entes públicos.	General	Contraloría del Estado.
5.3.3 Incorporar en los códigos de ética de los entes públicos, la igualdad y la no discriminación en los centros de trabajo para garantizar espacios libres de violencia.	General	Contraloría del Estado.

Tabla 35. Indicadores Objetivo 5

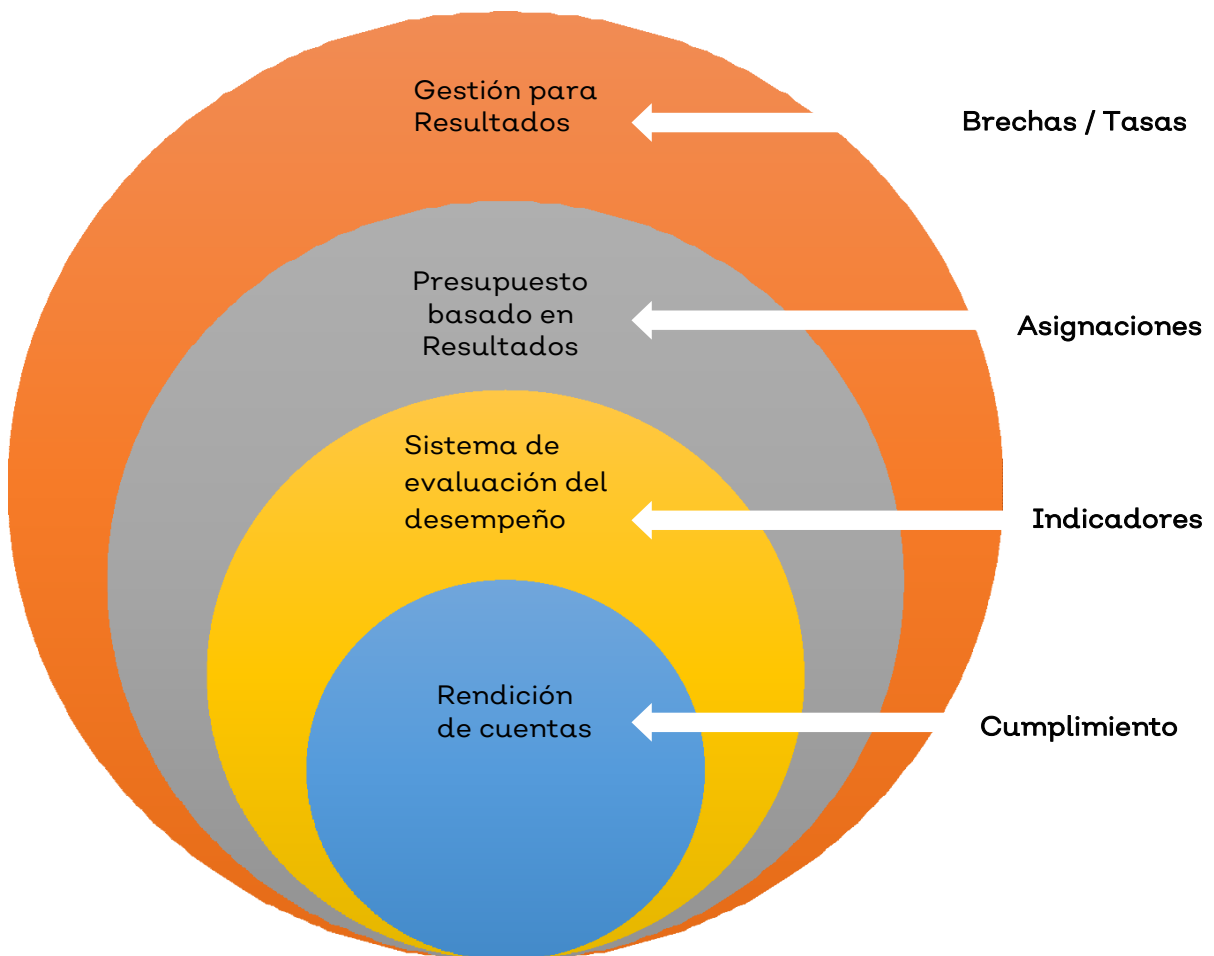
Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Componentes temáticos de transversalidad de la igualdad de género incluidos en la estructura programática.	Componentes	2020	71	73	80	Ascendente	Sistema de Información del Desempeño, Gobierno del Estado de Jalisco, 2018.
Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno	Posición	2019	5	4	3	Descendente	Fuente: INAI, CIDE. Informe de resultados de la Métrica de Gobierno Abierto, 2019.

Abierto.							
Índice de recurrencia en materia de acceso a la información del poder Ejecutivo.	Índice	2019	2.2	1.75	1.50	Descendente	Coordinación General de Transparencia con datos del Sistema de Reportes de Solicitudes de Información (SIRES) / Informes anuales ITEI.

5.8 Estrategia de seguimiento y evaluación

El eje transversal para la igualdad de género, considera una estrategia de seguimiento y evaluación que se ubica en el siguiente esquema de gestión pública:

Figura 4. Estrategia de seguimiento y evaluación



El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SEIMH) dará seguimiento a la política transversal para la igualdad de género, a través de tres grupos de indicadores:

- a) La canasta de brechas de género e indicadores de acceso a oportunidades que son los Resultados estratégicos y sustantivos;
- b) Para la identificación y registro de la población objetivo y atendida de los programas presupuestarios, diferenciada por sexo, grupo de edad, preferencias sexuales, discapacidad, región de Jalisco, población indígena, migrante o afroamericana, condición de pobreza
- c) Para conocer cómo evoluciona la incorporación de la igualdad de género en las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Para cada grupo se establecerá una gradualidad respecto a los avances que por norma se deben reportar e informar cada dos años, donde se señalarán los compromisos asumidos por Coordinación Estratégica. Se promoverá incluir en el programa anual de evaluación del desempeño, trabajos de evaluación comenzando por las de consistencia y resultados para identificar áreas de mejora en el alineamiento programático, se proseguirá con evaluaciones de indicadores, y posteriormente las relativas a procesos estratégicos y de impacto. En la tarea de los indicadores se espera la contribución del Instituto de Información Estadística y Geográfica.

Dichas evaluaciones son de naturaleza específica y se ordenarán conforme a los problemas transversales que el SEIMH considere prioritarios. No se limitarán sólo a analizar la cobertura de mujeres y hombres, sino que buscarán un alcance interseccional; si la planeación es transversal, la evaluación también será transversal.

La canasta de brechas e indicadores de género parte de incluir aquellos indicadores que explícitamente tiene perspectiva de género; se examinará sumar a la canasta algunos otros indicadores ya contenidos en el sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE) que aún no han sido desagregados por sexo. Así mismo se considerarán otras brechas e indicadores oficiales y disponibles en la producción estadística del país.

En virtud de que la Institucionalización es una vertiente estratégica de esta política, se promoverá con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana la aplicación de evaluaciones institucionales de género y derechos humanos. La tarea de evaluación de género incluye la elaboración y revisión de las fichas técnicas para valorar sus posibilidades de máxima desagregación.

No se omite mencionar que la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres estableció también un instrumento de Observancia que corre a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Lo cual es otro elemento para valorar la magnitud, extensión y profundidad de los esfuerzos por saber qué tanto la entidad avanza con la agenda de igualdad.

Siglas y Acrónimos

CEDAW	Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ^{[P]_{SEP}}
CECOVIM	Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres
CEI	Comisión Estatal Indígena
CODE	Consejo Estatal para el fomento Deportivo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DIF Jalisco Jalisco	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
IDG	Índice de Desigualdad de Género
IEPC Jalisco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
INEEJAD	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
IIEG	Instituto de Información Estadística y Geográfica Jalisco
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IJALVI	Instituto Jalisciense de la Vivienda
IMEPLAN	Instituto Metropolitano de Planeación
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LEIMH	Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 – 2024
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROIGUALDAD	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PROSOC	Procuraduría Social
REGINA	Registro de Empresas Igualitarias
SADER Jalisco	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
SC	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
SEJ	Secretaría de Educación
SGG	Secretaría General de Gobierno
SEGIA	Secretaría de Gestión Integral del Agua
SHP Jalisco	Secretaría de la Hacienda Pública
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
SICYT	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
SSJ	Secretaría de Salud Jalisco
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SETRANS	Secretaría de Transporte
SIPINNA Jalisco	Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
SITEUR	Sistema de Tren Eléctrico Urbano

Glosario

Acciones Afirmativas o medidas especiales de carácter temporal: Acción dirigida a corregir brechas de desigualdad que colocan en desventaja a un grupo social en razón de otro y que está fundada en algún motivo de discriminación. Su propósito es favorecer la igualdad de condiciones, con medidas temporales que modifiquen el esquema inicial de oportunidades para reducir y acabar con la desigualdad y la discriminación. Un ejemplo es el sistema de cuotas para igualar la distribución por sexo en los puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales.

Análisis de género: Herramienta teórico-metodológica para la investigación sistemática de las necesidades, prácticas y roles que desempeñan mujeres y hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural. En el caso de las políticas públicas, consiste en identificar y considerar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las niñas y mujeres para diferenciar su condición socioeconómica y su posición en las relaciones de poder entre ambos sexos, lo cual debe ser tomado en cuenta en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas. Entre otras cosas, valora el uso, acceso y control de los recursos, la capacidad decisoria y el empoderamiento de las mujeres.

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás, logrando con ello una mejora en la calidad de vida de todos los ciudadanos, a la vez que la integración en el tejido social de determinados grupos, para los que estas intervenciones son absolutamente necesarias para poder realizar una vida totalmente autónoma e independiente o con la mínima ayuda de otra persona (Artículo 3, II Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco).

Brecha de desigualdad: Es una medida estadística que muestra la distancia entre hombres y mujeres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la desigualdad existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

Coordinación Interinstitucional: Se establece en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del Estado de Jalisco entre sí, con la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, con el objetivo de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco.

Tiene como propósito potenciar el impacto de los resultados en favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante el fortalecimiento de la complementariedad de acciones y recursos.

Debida diligencia: La obligación de las autoridades del Estado de Jalisco de salvaguardar de manera oportuna y responsable los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discriminación (Artículo 3, V Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco)

Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Desigualdad de género: Consecuencia de la subordinación de las mujeres y que tiene su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

Discapacidad: Impedimento que presentan algunas personas para lograr una participación en sociedad de manera plena, efectiva y en igualdad de condiciones con las demás y que puede estar provocado por una deficiencia física o motora, sensorial, psíquica o mental (Artículo 3, VI Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco)

Discriminación contra las mujeres: Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Discriminación: La negación, distinción, exclusión, restricción, menoscabo o preferencia que no sea objetiva, racional ni proporcional, imputable a personas físicas y jurídicas o entes públicos que, basada en el origen étnico o nacional, la raza, el sexo, el género, la identidad indígena, la lengua, la edad, la discapacidad de cualquier tipo, la condición jurídica, social o económica, la apariencia física, la forma de pensar, vestir, actuar,

gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, las condiciones de salud, las características genéticas, el embarazo, la religión, las opiniones políticas, académicas o filosóficas, la ideología, el estado civil, la situación familiar, la identidad o filiación política, la orientación sexual, los antecedentes penales, la situación migratoria o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular, menoscabar o impedir, por acción u omisión, dolosa o culpable, el reconocimiento, goce y ejercicio, en condición de igualdad de los derechos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, de las personas, grupos y comunidades. También se entenderá como discriminación la misoginia, la xenofobia, el acoso, la incitación a la discriminación, así como otras formas conexas que produzcan un efecto negativo sobre los derechos fundamentales (Artículo 3, VIII Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco).

Diseño universal (o accesibilidad universal): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. No se excluye la ayuda técnica para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesite (Artículo 3, VII Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco)

Empoderamiento: Se refiere al conjunto de procesos vitales amplios que permiten adquirir capacidades y habilidades para fortalecer los recursos emocionales, intelectuales, económicos, políticos y sociales que permiten a cada mujer o grupo de mujeres, enfrentar, y erradicar las diversas formas de opresión, subordinación y sumisión de sus vidas.

Enfoque de interseccionalidad (acumulación de desventajas): Análisis que tiene por objeto revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de desventajas que enfrentan como consecuencia de una combinación de identidades discriminadas, y que considera los contextos históricos, económicos, sociales y políticos cuyo reconocimiento implica que una persona, al pertenecer a más de una comunidad identitaria a la vez, puede acumular discriminaciones o privilegios.

Estereotipos de género: Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, de las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente y pueden reflejarse y reforzarse con las teorías tradicionales y las modernas, las leyes y las prácticas institucionales. (ONU Mujeres, 2014).

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y

metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Género: categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada en todas las áreas del desarrollo social: lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional. Permite comprender cómo en las sociedades, lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades. El género es un principio de organización que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales. La diferencia sexual y su construcción social, permean todo el marco institucional y normativo de las sociedades modernas. Todas las relaciones: económicas, políticas y simbólicas que regulan los intercambios entre los individuos, están modeladas por las jerarquías del género, que se expresan en la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres y entre diferentes grupos de mujeres y de hombres (Joan Scott, 1999)

Igualdad: Es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. La igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Igualdad sustantiva: El acceso efectivo al mismo trato y oportunidades para todas las personas que les permita el goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o políticas públicas.

Igualdad de resultados: Es la culminación lógica de la igualdad sustantiva o de facto. Estos resultados pueden ser de carácter cuantitativo o cualitativo, es decir, que pueden manifestarse en diferentes campos: las mujeres disfrutan de derechos en proporciones iguales que los hombres, tienen los mismos niveles de ingresos, hay igualdad en adopción de decisiones y la influencia política y en que las niñas y mujeres viven libres de actos de violencia.

Inclusión: Enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, proporcionando un acceso equitativo y haciendo ajustes permanentes para permitir la participación en los procesos políticos, económicos, sociales, culturales, civiles o de cualquier otro tipo, de todas las personas y valorando su aporte a la sociedad (Artículo 3, X Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco).

Indicadores de género: Herramienta que sirve para medir los cambios producidos en las relaciones de género. Como toda medida de comparación, los indicadores pueden servir para equiparar objetos o situaciones similares en un mismo momento o el mismo objeto a lo largo del tiempo. El cálculo de indicadores de género debe hacerse, siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La situación de las mujeres en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que al obtenerse permite apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma.

Indicador de resultado: Señala los resultados logrados de acuerdo con las metas planeadas. Permite captar las actividades realizadas, y desde una perspectiva de análisis costo-beneficio aproximan a las valoraciones sobre la eficacia y la eficiencia del quehacer institucional.

Institucionalización de la perspectiva de género: Proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas institucionales, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad; lo que se busca es reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica e igualdad de género.

Instancias Municipales de las Mujeres: unidades de la administración pública municipal responsables del diseño, ejecución, vigilancia y evaluación de las políticas que favorezcan el adelanto de las mujeres (Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género).

Institucionalización: proceso por medio del cual una práctica social se vuelve regular y obligatoria. La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los sistemas, recursos, procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas de las instituciones.

Intergenérica: relación que se produce entre personas de diferentes géneros.

Intersectorialidad: intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector administrativo, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas públicos que les son comunes y que están vinculados transversalmente.

Interseccionalidad: fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales.

Jerarquías de género: conjunto articulado de costumbres, valores, reglas, normas y leyes, con las cuales las sociedades regulan la formación de las subjetividades; la definición de los roles, funciones y los estilos de vida permitidos y aceptados para mujeres y hombres (Gayle Rubín, 1986).

Medidas nivelación: Son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad (Artículo 3, XIII Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco)

Medidas de inclusión: son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato (Artículo 3, XIV Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco).

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Plataforma "México Rumbo a la Igualdad": Es una herramienta que permite conocer los avances y áreas de oportunidad de las 32 entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas.

Políticas de igualdad: son acciones para corregir las desigualdades injustificadas y existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo, raza, pertenencia étnica, religión o preferencia sexual, entre otras. Están dirigidas a contrarrestar las desventajas que se asocian al hecho de ser mujer y persiguen alcanzar los derechos de las mujeres.

Presupuesto público con perspectiva de género: Identifica las necesidades e intereses entre mujeres y hombres, y distribuye los recursos públicos de manera diferenciada y equitativa, considerando las desventajas y privilegios basados en el sexo de manera injusta, con el propósito es promover la igualdad de género y determinar cómo las asignaciones presupuestarias mejoran sus oportunidades sociales y económicas, y contribuyen al desarrollo general.

Progresividad. Principio que rige en materia de los derechos humanos y que implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar, no puede retroceder. Este principio de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual.

Rendición de cuentas: Ejercicio gubernamental y ciudadano que otorga y solicita, respectivamente, información sobre el quehacer gubernamental y la asignación y ejercicio de los recursos públicos.

Trabajo del hogar y de cuidados no remunerado: Se refiere a la producción de servicios no remunerados destinados al mantenimiento y reproducción de los integrantes de los hogares mediante su consumo directo. Se trata de un trabajo fundamental para el bienestar de las personas, pero generalmente no reconocido como tal. Es realizado principalmente por las mujeres y suelen ser considerados trabajos que no requieren calificación, lo que conlleva a una subvaloración social, sustentada en estereotipos de género.

Transparencia: Apertura de la información de la gestión pública al escrutinio de la población que los sujetos obligados por Ley deben poner a disposición del público y actualizar de manera regular y permanente.

Transversalización: método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan

o sobreponen las fronteras organizacionales sectorizadas. En este sentido, es un proceso activo de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales.

Transversalización de la perspectiva de género: Supone tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres y, por tanto, transformar el estándar con el que se enfocan tradicionalmente los problemas y soluciones sociales o económicas; implica abandonar el supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales y adoptar el esquema mujeres y hombres con sus diferencias y desigualdades. Significa la modificación de todas las políticas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público (artículo 5, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

Violencia de género: Es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas entre mujeres y hombres (ONU Mujeres, 2014).

Violencia Institucional: Actos u omisiones de servidores públicos que discriminan o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, grupos o comunidades (Artículo 3, XVII Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco).

Referencias Bibliográficas

1. CEDHJ. (2018). "Informe especial sobre la Políticas Públicas Municipales para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco". Jalisco, México. Recuperado de:
http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20ESPECIAL_30marzo2018.pdf
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (2018). Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco.
3. CONAPO. (2019). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, Población a mitad de año. Recuperado de:
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
4. CONAPO, Indicadores Demográficos de la República Mexicana. Recuperado de:
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
5. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. (2019). Artículo 11 Fracción III. Nombramientos de jueces y secretarios del Poder Judicial. Recuperado de:
https://docs.google.com/viewer?url=http://cjj.gob.mx/files/transparencia/ART11_NOMBRAMIENTOS.PDF
6. Gayle, R. (1986). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. Recuperado de:
<https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/417aae2adf9ee74.pdf>
7. Gobierno del Estado de Jalisco, SHP, Transversalidades, Anteproyecto proceso PPP 2021 (Diapositivas en Power Point).
8. Gobierno del Estado de Jalisco, SPPC (2020). Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal. Recuperado de:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
9. Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030. Recuperado de:
https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf
10. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). Memoria. Proceso Electoral Local Concurrente 2017-2018. Pag. 221.
11. INEGI, INMUJERES, ONU MUJERES. (2019). Atlas de Género. México Recuperado de:
http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/

12. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal. Tabulados básicos. Recuperado de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>
13. INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). México
Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
14. INEGI. (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).
Recuperado de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>
15. INEGI. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los
Hogares. Recuperado de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/default.html#Tabulados>
16. INEGI. (2017). Módulo de Trabajo Infantil. Tabulados predefinidos. Recuperado de:
<https://www.inegi.org.mx/programas/mti/2017/default.html#Tabulados>
17. INEGI. (2019). Mujeres y Hombres en México. Recuperado de:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf
18. INMUJERES, ONU MUJERES. (2014). Presupuestos con perspectiva de género en el
nivel federal y estatal en México. México: Instituto Nacional de las Mujeres y
Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Recuperado de:
[https://www2.unwomen.org/-
/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/presupuestos
%20nivel%20estatal%20y%20federal.pdf?la=es&vs=1](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/presupuestos%20nivel%20estatal%20y%20federal.pdf?la=es&vs=1)
19. INMUJERES, ONU MUJERES. (2014). Referentes conceptuales y metodológicos
sobre presupuestos con perspectiva de género. México. Recuperado de:
[https://www2.unwomen.org/-
/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/referencias%
20conceptuales.pdf?la=es&vs=5946](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2014/referencias%20conceptuales.pdf?la=es&vs=5946)
20. INMUJERES. (2012). Monitoreo de la Política Nacional para la Igualdad en los tres
Poderes y Órdenes de gobierno. México: Instituto Nacional de las Mujeres
Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101204.pdf
21. INMUJERES. (2015). Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años
de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. In. México: Instituto Nacional
de las Mujeres. Recuperado de:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Mujeres20Beijing.pdf
22. INMUJERES. (2015). Organizaciones certificadas en el Modelo de Equidad de
Género con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Disponible en:
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones_con_cer
tificado_vigente_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/17838/Organizaciones_con_certificado_vigente_2015.pdf)
23. INMUJERES. (2019). ¿Qué es el sexismo? Recuperado de:
[http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/sexismo/index.html#:~:text=El%20sexi
smo%20se%20refiere%20a,y%20los%20hombres%2C%20act%C3%BAen%20c
otidianamente.](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/sexismo/index.html#:~:text=El%20sexismo%20se%20refiere%20a,y%20los%20hombres%2C%20act%C3%BAen%20cotidianamente.)

24. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2019). Ficha Informativa. Población a inicio de año 2019. Recuperado de:
<https://www.iiieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/PoblacionIniccion2019.pdf>
25. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2019). Ficha Informativa. Embarazo adolescente en Jalisco. Recuperado de:
<https://www.iiieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaEmbarazoAdolescente2019.pdf>
26. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2019). Población y Sociedad. Recuperado de: https://iiieg.gob.mx/ns/?page_id=903
27. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2019). Ficha Informativa, Suicidios en Jalisco, 14 de marzo de 2019, Recuperado de:
<https://www.iiieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/FichaSuicidios2019.pdf>
28. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2019). Principales causas de muerte en Jalisco 2017. Recuperado de:
<https://www.iiieg.gob.mx/contenido/PoblacionVivienda/DiaMundialContraCancer.pdf>
29. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, (2008). Recuperado de:
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
30. Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios, (2018). Recuperado de:
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
31. Ley de Planeación, (1983). Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
32. Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, (2019). Recuperado de:
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
33. Ley Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres, (2010). Recuperado de:
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
34. Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, (2015). Recuperado de:
<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
35. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, (2003). Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

36. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, (2007). Recuperado de:
https://www.senado.gob.mx/comWoSones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_GA_MVLV.pdf
37. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (2014). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf
38. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, (2006). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
39. MUJERES. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. China
Recuperado de:
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
40. ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Recuperado de:
<http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
41. ONU MUJERES. Comisión de la condición jurídica y social de la mujer. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/csw>
42. ONU MUJERES. Gobernanza y planificación nacional. Recuperado de:
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning>
43. ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de:
https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
44. Plan Institucional, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, septiembre de 2019. Recuperado de:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-26-19-viii.pdf>
45. PNUD. (2014). Los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. México: PNUD Recuperado de:
<file:///C:/Users/MXREYG00/Downloads/DHyG%20baja%20res.pdf>
46. Scott, J. (1999). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado de:
http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20AnalWoSs%20Historico.pdf
47. Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (2017). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>
48. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). 2.4 Incidentes de acoso u hostigamiento sexual. México. Recuperado de:

[https://lasillarotarm.blob.core.windows.net.optimalcdn.com/docs/2019/12/29/infod
electviolenciacontralasmujeresnov19.pdf](https://lasillarotarm.blob.core.windows.net/optimalcdn.com/docs/2019/12/29/infod
electviolenciacontralasmujeresnov19.pdf)

49. Sojo, C. (2002). La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano. Revista de la CEPAL, 76, 14. Recuperado de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10799/1/076025038_es.pdf

50. Supremo Tribunal de Justicia. (2019). Nombramientos de Magistrados a octubre 2018. Recuperado

de:[https://docs.google.com/viewer?url=https://stjjalisco.gob.mx/files/transparenci
a/2809_nombramientos_magistrados_2018.pdf](https://docs.google.com/viewer?url=https://stjjalisco.gob.mx/files/transparencia/2809_nombramientos_magistrados_2018.pdf)

Directorio Institucional

María Elena García Trujillo

Encarga de Despacho de la Secretaria para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Aracely Muriel Salinas Díaz
Subsecretaria de Igualdad de Género

Mariana Ortiz Tirado González
Directora de Transversalización e
Institucionalización de la Perspectiva
de Género

Ana Cristina Santellanes Ruiz
Directora de Seguimiento a las
Políticas de Igualdad y Acceso a una
Vida Libre de Violencia

Aminadab Montejano Carmona
Titular Órgano Interno de Control

Ana María Peña Rodríguez
Directora Administrativa

Anis Badi Zárata Khalili
Director de Cooperación y Gestión

Erika Córdova Catalán
Directora Jurídica

Mayra Valeria McMillan González
Directora de Programas Estratégicos

Laura Angélica Pérez Cisneros
Directora de Prevención de las
Violencias

Patricia Guadalupe Sandoval
Martínez
Directora de Acceso de las Mujeres a
la Justicia

Luz Elena Rosas Hernández
Directora de Atención a Mujeres
Víctimas de Violencia

Luis Francisco Talavera Durón
Director de Planeación, Evaluación y
Seguimiento

Luz María Alatorre Maldonado
Directora de Fortalecimiento
Municipal

